

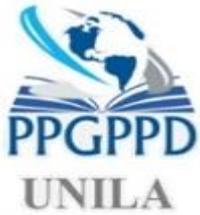


**UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA (UNILA)
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMÍA, SOCIEDAD Y POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS E DESARROLLO
(PPGPPD)**

**VAMOS A ALZAR LA VOZ, POR LAS QUE YA NO PUEDEN:
LA IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS DE COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER EN LA CASA DE LA MUJER BRASILEÑA/MS Y LA CASA DE
REFERENCIA MUJERES MIRABAL/RS**

DINORA BEATRIZ RODRÍGUEZ RIVERA

Foz do Iguaçu
2019



**UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA (UNILA)
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMÍA, SOCIEDAD Y POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS E DESARROLLO
(PPGPPD)**

**VAMOS A ALZAR LA VOZ, POR LAS QUE YA NO PUEDEN:
LA IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS DE COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER EN LA CASA DE LA MUJER BRASILEÑA/MS Y LA CASA DE
REFERENCIA MUJERES MIRABAL/RS**

DINORA BEATRIZ RODRÍGUEZ RIVERA

DISERTACIÓN PRESENTADA AL PROGRAMA DE
POS-GRADUACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL
DE LA INTEGRACIÓN LATINO-AMERICANA,
COMO REQUISITO PARCIAL PARA LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN MASTER EN
POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO.

Orientadora: Profa. Andréia Moassab
UNILA

Foz do Iguaçu
2019

DINORA BEATRIZ RODRÍGUEZ RIVERA

**VAMOS A ALZAR LA VOZ, POR LAS QUE YA NO PUEDEN:
LA IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS DE COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER EN LA CASA DE LA MUJER BRASILEÑA/MS Y LA CASA DE
REFERENCIA MUJERES MIRABAL/RS**

DISERTACIÓN PRESENTADA AL PROGRAMA DE
POS-GRADUACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL
DE LA INTEGRACIÓN LATINO-AMERICANA,
COMO REQUISITO PARCIAL PARA LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN MASTER EN
POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO.

BANCA EXAMINADORA

Orientadora: Profa. Dra. Andréia Moassab
UNILA

Profa. Dra. Renata Peixoto de Oliveira
UNILA

Profa. Dra. Elen Cristiane Schneider
UNILA

Profa. Dra. Ivonete Pereira
UNIOESTE- MARECHAL/PR

Foz do Iguaçu, 10 de Octubre de 2019.

Catálogo elaborado pela Biblioteca Latino-Americana
Catálogo de Publicação na Fonte. UNILA - BIBLIOTECA LATINO-AMERICANA

RR696v

Rodríguez Rivera, Dinora Beatriz.

Vamos a alzar la voz, por las que ya no pueden: la importancia de las políticas de combate a la violencia contra la mujer en la casa de la mujer brasileña/MS y la casa de referencia mujeres Mirabal/RS / Dinora Beatriz Rodríguez Rivera. - Foz do Iguaçu, 2019.

101 f.: il.

Dissertação (Mestrado) - Universidade Federal da Integração Latino-Americana. Instituto Latino-Americano de Economia, Sociedade e Política. Programa de Pós-Graduação em Políticas Públicas e Desenvolvimento.

Orientador: Andréia Moassab.

1. Violência doméstica - mulheres. 2. Violência contra as mulheres - Brasil. 3. Projeto social - Campo Grande (MS). 4. Projeto social - Porto Alegre(RS). I. Moassab, Andréia, Orient. II. Título.

CDU 343.4-055.2

- Dedico esta disertación a todas las mujeres a las que les apagaron la voz, a las que tuvieron como única salida el huir y vivir con miedo; a todas aquellas mujeres que por miedo y sumisión optan por no denunciar a sus agresores, ellas no están solas y sus voces e historias no quedarán en el olvido.

-A MI MADRE, quien con su ejemplo me enseñó que el ciclo de la violencia puede romperse y vivir sin miedo.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a la República Federativa de Brasil, por brindarme la oportunidad de cursar una post-graduación a través del Programa de Post-graduación en Políticas Públicas y Desarrollo de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (UNILA), donde además realicé mis estudios de graduación en Relaciones Internacionales e Integración.

Gracias a la UNILA, por ofrecerme la bolsa de estudios: Demanda Social, con la cual se cubrieron todos los gastos de mi maestría.

Agradezco a mi Orientadora, la profesora Andréia Moassab, por toda su colaboración, sus consejos, su inmensa paciencia y apoyo en el desarrollo de mi disertación, así como su apoyo como amiga. ¡Profesora Andréia, nuevamente le recuerdo “Eu amo voce!”.

A las profesoras Renata Peixoto y Elen Schneider de la banca cualificación por sus recomendaciones para la primera parte de esta disertación y a las Profesoras de la banca examinadora, por aceptar participar como colaboradores en mi disertación además de sus recomendaciones.

Agradezco a mi madre: María Rivera, la mujer que por medio de su ejemplo me enseñó que la violencia no es algo a lo que debemos someternos como mujeres y que es completamente posible romper con ese ciclo de violencia, ¡a ti madre con mucho amor!; infinitas gracias por todo.

A las coordinadoras de la Casa de la Mujer Brasileña en Campo Grande: Tai Loschi y a Cleide Rodrigues, por dedicarme su atención, su tiempo y concederme las entrevistas durante mi visita de campo en Campo Grande, entrevistas que han sido fundamentales para el desarrollo de esta investigación. No puede faltar mi agradecimiento a Aparecida Gonçalves, quien también me brindó una entrevista relacionada con la CMB y la formulación de las políticas Públicas de asistencia a mujeres víctimas de violencia en Brasil.

Mis agradecimientos, mi admiración y respeto además a las coordinadoras de la Casa de Referencia para Mujeres-Mujeres Mirabal en Porto Alegre: Lilian, Andressa, Vanessa y Nicole, por toda su atención, su cariño y las entrevistas que me brindaron durante las visitas que realicé a Porto Alegre; la información recolectada durante esas entrevistas hacen parte fundamente para mostrar la falta de atención y servicios a las mujeres víctimas de violencia además de la importancia del papel de los movimientos de mujeres para obtener estos servicios.

A mis amigas y amigos: Julie (Colombia), Luis (Bolivia), Lúcia y su hermosa familia (Brasil); Claudia S y su familia también (Paraguay); Seu José (Brasil); Jesús C (Bolivia); Hugo J (El Salvador), Michael G (El Salvador); David M (Honduras); Luis M (Guatemala) y Yudi (Colombia), gracias por creer en mí, ustedes son mi familia latinoamericana que siempre están en mi corazón.

A Alba Edith Cruz, a esa gran mujer que me ha acompañado y apoyado desde mi adolescencia, quien me dio la mano en los momentos más difíciles de mi vida y con quien he podido contar y sé que podré contar siempre, gracias por su amor, por sus oraciones y por creer en mí cuando nadie más lo hizo. Usted es mi ángel de la guarda a quien siempre llevo en mi corazón con mucho amor y admiración.

Especialmente a HGR, a él, por darme la mano cuando más lo necesité, por enseñarme que cada uno es dueño de su destino y que a través de la lucha podemos alcanzar nuestros objetivos, por apoyarme en el inicio de mi carrera universitaria y ayudarme a ver que existe un mundo más allá de Sensunte y quien me ayudó a viajar a Brasil en 2012, sin su ayuda difícilmente estaría ahora donde estoy. Gracias totales.

Finalmente quiero agradecer a mi familia: María por quererme y apoyarme tanto en esta nueva etapa, a mi abuelo Francisco, por creer en mí siempre y por llevarme en su corazón y oraciones, por nunca dejarme sola y confiar siempre en mí; a mis hermanos, principalmente a Yose, Fredi y Stevens, porque ustedes siempre han creído y confiado en mí, los amo muchísimo. Gracias infinitas.

Me duele en el cuerpo
Ser ya tantas menos
La bronca me brota por fuera
La rabia me ahoga por dentro
No quiero quedarme callada
Aunque el silencio insiste
Al patriarcado le convengo temerosa y triste
Basta de matarnos no somos objetos (...)

(...) Me duele que sean una cada veinte horas,
me duele porque esa una somos todas
duele que te creas macho y poderoso
y que confundas el amor, con el acoso
me duele, pero más me fortalece
que me quieras callar me hace gritar
parece que estamos surgiendo de abajo una fuerza ancestral
se multiplica y crece (...)
**(Nos queremos fuertes-
Cecilia Griffa)**

RESUMEN

La presente disertación trata sobre las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer en la República Federativa de Brasil, utilizando la metodología cualitativa y el estudio de caso como método de estudio para dos políticas en específico: a) la Casa de la Mujer Brasileña en el municipio de Campo Grande/Mato Grosso del Sur (creado e implementado por el gobierno brasileño en 2015) y b) la Casa de Referencia para Mujeres – Mujeres Mirabal en el municipio de Porto Alegre/ Rio Grande del Sur (creado e implementado por el Movimiento de Mujeres Olga Benário en el año 2016). Con el objetivo de analizar la respuesta del estado brasileño y el movimiento de mujeres en Brasil dan a la situación de violencia en el país. La estructura de esta disertación consta de tres capítulos y consideraciones finales. El primer capítulo es de carácter histórico y teórico y brinda el aporte conceptual sobre políticas públicas de forma general, sobre el feminismo decolonial para llegar al combate de la violencia contra la mujer en Brasil hasta el año 2015 con la formulación e implementación de la Casa de la Mujer Brasileña (CMB). El Segundo capítulo trata sobre la CMB, su proceso de formulación e implementación de la primera sede de esta política pública en Campo Grande, mostrando las ventajas y las limitantes que esta respuesta del gobierno ha brindado a las mujeres en situación de violencia. El tercer capítulo trata sobre la Casa de Referencia para Mujeres-Mujeres Mirabal y el Movimiento de Mujeres Olga Benário en el municipio de Porto Alegre. Mostrando la diferencia entre la atención que brinda un movimiento de mujeres a las mujeres víctimas de violencia con la atención brindada por una organización pública del gobierno brasileño. Para finalmente, tratar sobre las ventajas y limitantes que ambos casos presentan sobre el combate a la violencia contra la mujer en Brasil.

Palabras claves: Políticas Públicas de Combate a la Violencia contra la Mujer, Casa de la Mujer Brasileña en Campo Grande, Movimiento de Mujeres Olga Benário y Casa de Referencia para Mujeres – Mujeres Mirabal

RESUMO

A presente dissertação trata sobre as políticas de combate à violência contra a mulher na República Federativa do Brasil, usando a metodologia qualitativa e o estudo de caso como método de estudo para duas políticas específicas: a) a Casa da Mulher Brasileira no município de Campo Grande, estado de Mato Grosso do Sul (criada e implementada pelo governo brasileiro no ano 2015) e b) a Casa de Referência para Mulheres – Mulheres Mirabal (criada e implementada pelo Movimento de Mulheres Olga Benário (MOB) no município de Porto Alegre no estado de Rio Grande do Sul em 2016). Com o objetivo de analisar a resposta do estado brasileiro e o movimento de mulheres no Brasil ante a situação de violência. A estrutura de este trabalho consta de três capítulos e as considerações finais. O capítulo I, é de caráter histórico-teórico e traz o suporte conceptual sobre as políticas públicas em geral, da teoria de feminismo decolonial para chegar ao combate à violência contra a mulher em Brasil o ano 2015 com a formulação e implementação da Casa da Mulher Brasileira (CMB). O capítulo II, trata sobre a CMB, o processo de formulação e implementação da primeira sede no município de Campo Grande, apresentando as vantagens e limitantes que esta resposta do Estado Brasileiro para a situação de violência contra a mulher no país. O capítulo III, trata sobre a Casa de Referência para Mulheres – Mulheres Mirabal e o Movimento de Mulheres Olga Benário (MOB) em Porto Alegre. Apresentando as diferenças entre a atenção prestada por um movimento de mulheres a mulheres vítimas de violência com a atenção que o estado traz a partir de uma instituição pública. Finalmente se trata as vantagens e limitantes de ambas respostas ante a situação de violência contra a mulher em Brasil.

Palavras chave: Políticas Públicas de Combate à Violência contra a Mulher na República Federativa do Brasil, Casa da Mulher Brasileira em Campo Grande, Movimento de Mulheres Olga Benário e Casa de Referência para Mulheres – Mulheres Mirabal.

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

Casa de la Mujer Brasileña (CMB)

Casa de la Mujer Brasileña-Campo Grande (CMB-CG)

Centro de Referência de Assistência Social. (CRAS)

Centro de Referência Especializada em Assistência Social. (CREAS)

Delegacias de Atendimento à Mulher. (DEAMS)

Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)

Encuesta Nacional de Propósitos Múltiples (ENPM)

Fundação Nacional do Índio (FUNAI)

Fundação Nacional do Índio (FUNAI-CG)

Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística (IBGE)

Instituto de Medicina Legal (IML)

Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)

Movimiento Olga Benário (MOB)

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres)

Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

PNPM Plano Nacional de Política para as Mulheres.

Policía Federal (PF)

Secretaria Municipal de Políticas para as Mulheres (SESMU)

Trabajo de Conclusión de Curso (TCC)

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| AGORA O MEU PAPO VAI SER SÓ COM A MULHERADA (INTRODUCCIÓN) | 15 |
| CAPÍTULO I. QUEM FOI QUE TE ENSINOU A TRATAR UMA MULHER ASSIM? LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER | 25 |
| 1.1 QUE NOS QUIERAS CALLAR, NOS HACE GRITAR: LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMINISMO DECOLONIAL..... | 26 |
| 1.1.1 Sobre conceptos: la diferencia entre violencia de género, violencia doméstica y la violencia contra la mujer..... | 34 |
| 1.2 LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: UN PROBLEMA MUNDIAL..... | 39 |
| 1.2.1 La Organización de las Naciones Unidas y los Derechos de la Mujer..... | 41 |
| 1.3 EL ESTADO BRASILEÑO Y LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER..... | 47 |
| CAPÍTULO II. “TU NO ME VAS A SILENCIAR, TU NO ME VAS A CALLAR”: LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BRASIL Y LA CASA DE LA MUJER BRASILEÑA | 56 |
| 2.1 CASA DE LA MUJER BRASILEÑA (CMB): LA RESPUESTA DEL ESTADO BRASILEÑO ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER..... | 60 |
| 2.1.1 Las directrices de la Casa de la Mujer Brasileña..... | 64 |
| 2.1.2 La infraestructura de la Casa de la Mujer Brasileña y las sedes en cada capital..... | 65 |
| 2.2 DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER BRASILEÑA, PRIMERA SEDE CAMPO GRANDE – MATO GROSSO DEL SUR | 66 |

| | |
|---|------------|
| 2.2.1 Identificación del problema de la violencia contra la mujer en Campo Grande- Mato Grosso del Sur..... | 69 |
| 2.2.2 La atención a las usuarias de la Casa de la Mujer Brasileña en Campo Grande..... | 71 |
| 2.3 SOBRE RESULTADOS | 73 |
| CAPÍTULO III. “MÍRENLAS AHÍ VIENEN, MUJERES VALIENTES”: EL MOVIMIENTO DE MUJERES OLGA BENÁRIO Y LA CASA DE REFERENCIA MUJERES MIRABAL..... | 74 |
| 3.1 EL MOVIMIENTO DE MUJERES OLGA BENÁRIO (MOB)..... | 76 |
| 3.2 LA CASA DE REFERENCIA PARA MUJERES-MUJERES MIRABAL EN PORTO ALEGRE (RGS)..... | 77 |
| 3.3 EL TEMOR AL DESALOJO Y LA NECESIDAD DE UN LOCAL PROPIO: SITUACIÓN JURÍDICA DE LA CASA DE REFERENCIA DE LA MUJER- MUJERES MIRABAL..... | 94 |
| POR TODAS LAS MUJERES QUE NO ESTÁN, POR LAS QUE VIENEN (CONSIDERACIONES FINALES) | 99 |
| REFERENCIAS..... | 101 |
| ANEXOS..... | 104 |
| ANEXO A. LISTA DE ILUSTRACIONES | |
| ANEXO B. LISTA DE CUADROS | |
| ANEXO C. LISTA DE IMÁGENES | |

AGORA O MEU PAPO VAI SER SÓ COM A MULHERADA¹

(INTRODUCCIÓN)

La violencia practicada contra las mujeres es un problema de proporciones mundiales, que alcanza a mujeres de todas las clases sociales, religiones y etnias. En el año 2013 la Organización Mundial para la Salud (OMS), en su publicación: “Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud”, mostró las siguientes tasas regionales de prevalencia de violencia sexual ejercida por la pareja o por alguien fuera de la pareja o ambas, entre todas las mujeres de 15 años o más: África (45,6%); Américas (36,1%); Asia Sudoriental (40,2%); Europa (27,2%); Mediterráneo Oriental (36,4%)-no había datos disponibles para violencia sexual fuera de la pareja en esta región- Pacífico Occidental (27,9%), Países de altos ingresos (32,7%).

En el año 2016, la OMS apuntó que un 35% de mujeres (una de cada tres) en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o por terceros en algún momento de su vida. Inicialmente la violencia contra las mujeres era abordada como "causas externas" de morbilidad y mortalidad, debido a la gran incidencia y a los elevados prejuicios sociales, económicos y de salud (física y psicológica), en la actualidad la violencia contra las mujeres es reconocida como un campo específico y urgente de intervención sobre la perspectiva de género, raza, clase y etnia en las políticas públicas.

Esta disertación trata sobre las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer a partir de una perspectiva de género, raza, clase y etnia en la República Federativa de Brasil. Donde se analiza el papel tanto de los actores estatales como el papel que los movimientos sociales generan dentro de la formulación de políticas públicas y la asistencia de mujeres víctimas de violencia.

Esta investigación busca mostrar cómo el problema de la violencia contra la mujer llegó a ser considerado un problema público que debía ser tratado dentro del campo de las políticas públicas. Para ello, se cuenta con el análisis de dos instituciones que brindan

¹ Mulamba – Mulamba 2018.

atención especializada a mujeres en situación de violencia o/y vulnerabilidad social, la primera institución es la Casa de la Mujer Brasileña, la cual hace parte de una de las acciones para la implementación del programa de gobierno *Mulher: Viver sem Violencia (2013)*; la segunda institución es actualmente la Casa de Referencia Mujeres Mirabal, una iniciativa del Movimiento de Mujeres Olga Benário (MOB) creada en el año 2016 como una Ocupación de Mujeres- Mirabal- brindando servicios a mujeres víctimas de violencia Porto Alegre, capital del estado de Rio Grande del Sur.

Son dos los objetivos generales de la presente investigación, el primero es analizar la respuesta del Estado brasileño frente al problema de la violencia contra la mujer mediante uno de los servicios de atención especializada a mujeres víctimas de violencia en la Casa de la Mujer Brasileña sede Campo Grande- Mato Grosso do Sul.

El segundo objetivo es verificar cómo los movimientos de mujeres han respondido a la creciente demanda de asistencia calificada a mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad social. Específicamente, la respuesta que el Movimiento de Mujeres Olga Benário (MOB) dio a la necesidad de un Centro de Referencia actualmente funcionando como la Casa de Referencia para Mujeres-Mujeres Mirabal, en la Ciudad de Porto Alegre- Rio Grande del Sur.

Los objetivos específicos son, presentar el histórico del país sobre las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer, haciendo énfasis en las décadas de 1960, 1970 y 1980, con el proceso de redemocratización de Brasil y la participación de los movimientos feministas que influenciaron en la reivindicación de los derechos de las mujeres.

La pregunta que motivó el desarrollo de este trabajo es ¿Cuál es la diferencia entre las acciones desarrolladas e implementadas por el Estado brasileño ante la situación de violencia contra la mujer con las acciones que los movimientos de mujeres realizan para tratar esta misma situación? aunque, no es la única pregunta que surgió, ya que, debido a la falta de visibilidad y atención a las necesidades que presentan los diversos grupos dentro de la población, fue necesario hacer las siguientes preguntas: ¿A qué mujeres van encaminadas las acciones que el Estado realiza para combatir esta violencia? y ¿de qué

manera la sociedad civil responde ante la falta de 'acciones concretas' del Estado para combatir la violencia contra la mujer?

La hipótesis es que la Casa de la Mujer Brasileña es una acción de combate a la violencia contra la mujer solamente en los municipios donde se han abierto sus sedes, por ello, es que la influencia de la Casa de la Mujer Brasileña al no abarcar todo el territorio nacional, lleva a movimientos como el Movimiento de Mujeres Olga Benário a dar una respuesta donde el Estado no logra abarcar toda la demanda ante la situación de violencia contra la mujer, como lo es la Casa de Referencia para Mujeres-Mujeres Mirabal.

La justificativa para esta investigación es el poder mostrar la relevancia que las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer adquirieron para los gobiernos de la República Federativa de Brasil desde el año 2003 a 2016. Ya que, los gobiernos anteriores al año 2003, se limitaban a enfrentar la violencia contra la mujer a partir de dos estrategias, la primera era la capacitación de profesionales de la red de atención a las mujeres en situación de violencia y la segunda la creación de servicios especializados, específicamente Casas-Abrigo y Delegacias Especializadas de Atención a la Mujer (CREAS).

Con los gobiernos de Luis Ignacio Lula da Silva (2003-2011) y Dilma Rousseff (2011-2016) se creó en 2003 la Secretaria Nacional de Políticas para las Mujeres vinculada al Ministerio de los Derechos Humanos, así, las acciones de enfrentamiento a la violencia contra la mujer fueron establecidas a partir de una perspectiva de género, ampliando las dimensiones de prevención, asistencia y garantía de los derechos de las mujeres; se crearon normas y padrones de atención, perfeccionamiento de la legislación, incentivo a la constitución de redes de servicios, apoyo a proyectos educativos y culturales de prevención a la violencia contra la mujer, ampliación del acceso a las mujeres a servicios de justicia y seguridad pública.

La idea inicial de esta investigación tuvo origen a finales del año 2016 con mi Trabajo de Conclusión de Curso (TCC) en Relaciones Internacionales e Integración: "Relaciones Bilaterales República de El Salvador- República Federativa de Brasil (2006-2015)". En mi TCC pude constatar que las relaciones mantenidas durante ese período entre ambos países, se profundizaron gracias a en ambos gobiernos predominada la ideología de

izquierda, favoreciendo las relaciones de cooperación. De esa forma pude indagar que uno de los sectores de intercambio de cooperación entre estos países es el de género, Desarrollo e Inclusión Social, a través de capacitaciones técnica e implementación de programas principalmente de Brasil hacia El Salvador aunque observé que uno de los programas implementados en Brasil en el año 2015 la Casa de la Mujer Brasileña mostraba gran similitud a un programa originado en El Salvador llamado Ciudad Mujer en el cual se brinda atención a mujeres víctimas de violencia.

Puesto que el estudio de una o más acciones de cooperación en específico no era el centro de atención en mi TCC sino constatar las esferas –económica, social, cultural, técnica-donde existía mayor nivel de cooperación para ambas naciones. En ese momento decidí profundizar con esa investigación en estudios futuros lo que me llevó a interesarme también en el área de género y Derechos Humanos y que formó parte de mi proyecto para el ingreso al Programa de Pos-Graduación en Políticas Públicas y Desarrollo de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (UNILA).

El título inicial de mi propuesta de investigación para el programa de pos-graduación era “Políticas de combate a la violencia contra la mujer: Ciudad Mujer y Casa de la Mujer Brasileña”. Donde afirmaba que el programa implementado en Brasil fue adaptado a partir de Ciudad Mujer – El Salvador y a través de acciones de cooperación entre ambos países se implementó en Brasil.

Sin embargo, por la falta de acceso a Ciudad Mujer – El Salvador y con ello acceso a información de la fuente directa de mi objeto de estudio, decidí solamente tratar sobre las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer en Brasil y profundizar en investigaciones futuras el tema de Ciudad Mujer – El Salvador. Al mismo tiempo, por recomendación de mi profesora orientadora decidí darle un sentido a la investigación que estaba más encaminado al papel del Estado y de los movimientos sociales en Brasil – movimientos de mujeres como la Ocupación de Mujeres Mirabal- en la formulación de políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer y en las acciones de asistencia a mujeres víctimas de violencia y vulnerabilidad social.

Para alcanzar los objetivos propuestos en esta investigación, en primer lugar, se estudia el programa Casa de la Mujer Brasileña, su proceso de formulación y el

impacto que ha generado su implementación; buscando entender su funcionamiento, la práctica y la atención de las acogidas.

En segundo lugar, se analiza el papel que tiene la Casa de Referencia para Mujeres-Mujeres Mirabal ante las mujeres víctimas de violencia en Porto Alegre y sus alrededores, buscando entender su funcionamiento, sus objetivos y su finalidad.

Esta investigación cuenta con una metodología cualitativa, donde se reflexiona y analiza la realidad del antes y la implementación de la Casa de la Mujer Brasileña y la creación de la Casa de Referencia para Mujeres-Mujeres Mirabal. El método utilizado en la investigación es el estudio de caso y la investigación de campo a partir de la recolección y análisis de bibliografía pertinente al tema, observación, aplicación de cuestionarios, entrevistas y análisis de datos, presentados de forma descriptiva realizados en la primera sede del programa Casa de la Mujer Brasileña en Campo Grande-MGS, y en la Casa de Referencia para Mujeres-Mujeres Mirabal en Porto Alegre-RGS.

En lo que se refiere a la recolección y análisis de datos, la información obtenida en el estudio de campo como entrevistas estructuradas o semi-estructuradas y cuestionarios se tomará como fuente primaria y será complementada con análisis bibliográfico de fuentes secundarias.

La información obtenida durante las visitas de campo que se realizaron entre 2018 y 2019 se presentan en dos partes: Parte I: la CMB-CG (presentada en este capítulo) parte II: Casa de Referencia para Mujeres-Mujeres Mirabal (a ser presentada en el Capítulo IV).

Visitas de campo, parte 1) Casa de la Mujer Brasileña en Campo Grande, se realizaron entre los días 22 y 27 de abril de 2019. La primera se realizó para crear el contacto con la coordinación de la CMB y así obtener permiso para realizar con el estudio, donde se obtuvo acceso a la coordinadora municipal de la CMB, quien accedió a realizar una entrevista semiestructurada para apoyar con esta investigación además de marcar una reunión con la Coordinadora Federal de la CMB para realizarle una entrevista.

En la segunda visita se realizó la entrevista programada además de una visita técnica a la CMB para conocer el funcionamiento de la misma. Cabe resaltar que,

durante las visitas realizadas, por motivos de seguridad y privacidad de las usuarias, no fue permitido tomar fotos dentro del local, es por eso que, la única foto tomada fue de la entrada de la sede.

Se cuenta con la información de una entrevista estructurada realizada en octubre de 2017 a Aparecida Gonçalves Ex-Secretaria Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra la Mujer de la Secretaria de Políticas para las Mujeres de la Presidencia de la República quien estuvo presente en el planeamiento de la CMB como en los primeros meses de funcionamiento. En el capítulo II se presenta un cuadro con el orden cronológico de las entrevistas realizadas en la CMB-CG.

La recolección de datos bibliográficos de la Casa de Referencia para Mujeres-Mujeres Mirabal fue complicada, debido a que esta casa de referencia es una institución reciente que surgió gracias a la lucha del Movimiento de Mujeres Olga Benário (MOB), con el objetivo de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia y hacer ver al Estado, al municipio como a la población del estado de Rio Grande del Sur que existe la necesidad urgente de políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer y de centros de atención especializada para mujeres víctimas de violencia. el carácter reciente de la casa solamente daba la posibilidad de adquirir información a través de artículos en periódicos y las publicaciones que la coordinación de la Casa de Referencia y el MOB hacían en su página en Facebook.

El primer contacto con la Ocupación de Mujeres Mirabal fue de un mensaje a la coordinación a través de su página de Facebook, solicitando permiso para realizar una visita y así poder obtener información tanto del Movimiento como de la Ocupación y la situación que estaban enfrentando. La respuesta a ese mensaje fue de Nicole, una de las coordinadoras de la Ocupación y militante del Movimiento Olga Benário.

Las primeras preguntas que surgieron al tener conocimiento de la existencia de una ocupación de mujeres en la Capital del estado de Rio Grande del Sur fue: ¿quiénes organizan esa ocupación?, ¿cuál es el objetivo de una ocupación de mujeres?; ¿Cómo y dónde inició? la respuesta a esas y otras preguntas fueron resultas en las visitas realizadas a la Ocupación de Mujeres Mirabal por medio de observación participativa,

entrevistas semiestructuradas, recolección de datos bibliográficos e interacción directa con mujeres a cargo de la coordinación de la ocupación- actual casa de referencia-.

Visitas de campo, parte 2) Casa de Referencia para Mujeres- Mujeres Mirabal: Porto Alegre/RGS. Se realizaron 3 visitas de campo a la ocupación, la primera realizada entre los días 12 y 18 de Julio de 2018 y las demás visitas se realizaron entre los días 6 y 15 de mayo de 2019.

La primera visita a la Ocupación fue de carácter exploratorio y el objetivo principal era el acercamiento con la coordinación además de observar cómo era la asistencia a las mujeres víctimas de violencia. Esta visita de campo se realizó cuando la ocupación cuando se encontraba en el centro de la ciudad de Porto Alegre, exactamente en la **Calle Duque de Caxias 380**. El objetivo de esa visita fue alcanzado ya que después de acompañar el trabajo realizado por la coordinación y las militantes del MOB durante casi 7 días y de realizar 7 entrevistas semiestructuras; pude dar respuesta a las inquietudes sobre el MOB y la situación del combate a la violencia contra la mujer en Porto Alegre.

Las demás visitas se realizaron con el objetivo de conocer la situación de la Casa de Referencia en el nuevo local en la región norte de Porto Alegre, cuando la ocupación se había transferido a la escuela municipal ubicada en el **Barrio São João, región norte de Porto Alegre, exactamente la Calle Souza Reis 132, antigua Escuela Benjamin Constant**. En el capítulo III, se presenta un cuadro con el orden cronológico de las entrevistas realizadas en la Casa de Referencia para Mujeres – Mujeres Mirabal.

Como información de fuentes secundarias se utilizaron, artículos académicos y libros sobre Políticas Públicas, actuación de movimientos sociales y movimientos de mujeres, Género, Feminismo y políticas públicas para el Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Mujer, que traten el tema de la violencia contra la mujer en bibliotecas físicas y en bibliotecas virtuales (*Scielo books*², *Latindex*³, entre otras.), revistas

² *Scientific Electronic Library Online*.

³ Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe e España y Portugal.

digitales, conjuntamente sitios web como lo son La ONU Mujeres, la CEPAL⁴, y la *Secretaria de Políticas para as mulheres* en Brasil.

La estructura de esta disertación se divide en tres capítulos y las consideraciones finales. Partiendo del estudio de las políticas públicas de forma general, tratando sobre las políticas de combate a la violencia contra la mujer para llegar al estudio de caso de la CMB-CG y la Casa de Mujeres Mirabal/RGs.

Así, el primer capítulo es de carácter histórico-teórico y busca responder a las siguientes preguntas: ¿Cuándo se consideró que la violencia contra la mujer era un problema el cual debía ser resuelto en el ámbito de las políticas públicas? ¿Cómo surgen las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer? El capítulo se subdivide en tres secciones.

La primera sección, muestra el aporte teórico sobre las políticas públicas y una herramienta teórica para su análisis. A su vez, muestra la diferencia entre los conceptos de violencia de género, violencia doméstica y violencia contra la mujer; así como el concepto de ciclo de la violencia contra la mujer que ayudan a entender la dinámica de las relaciones violentas y la dificultad de las mujeres para salir de ese ciclo.

La importancia de ésta sección teórica es el entendimiento de la formulación, implementación y análisis de las políticas públicas para la conceptualización del objeto de estudio en la presente disertación: las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer.

La segunda sección, trata sobre acontecimientos históricos de gran importancia para la formulación de políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer, además la participación de organismos internacionales y de movimientos feministas y movimientos de mujeres dentro de ese proceso de formulación; acontecimientos que ayudan a responder ¿Cómo surgen las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer?

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

El primer capítulo finaliza con el papel del Estado brasileño y de los movimientos de mujeres frente al combate de la violencia contra la mujer, esta sección abarca desde el año 2003 hasta el año 2018 y se muestra como surgieron las dos instituciones que son el objeto de estudio de la presente investigación: la Casa de la Mujer Brasileña- Campo Grande (2015) y la Casa de Referencia para Mujeres- Mujeres Mirabal –Porto Alegre (2016).

El Segundo Capítulo trata sobre la Casa de la Mujer Brasileña esta política pública de combate a la violencia contra las mujeres como una respuesta que el Estado brasileño implementa para tratar la situación de violencia en el país.

El capítulo se subdivide en dos secciones, donde la primera sección trata sobre la Casa de la Mujer Brasileña, analizando cómo es que se formuló esta política pública y presentando generalidades como directrices y las finalidades de la misma a nivel nacional.

La segunda sección, trata sobre la primera sede de la Casa de la Mujer Brasileña en Campo Grande/MS, sobre los índices de violencia en ese estado y con el apoyo de la información obtenida en las visitas de campo, se analiza la implementación de esta primera sede de la CMB, sus ventajas y desventajas en el combate a la violencia contra la mujer.

El tercer capítulo trata sobre la Casa de Referencia para Mujeres – Mujeres Mirabal, creada y dirigida por el Movimiento de Mujeres Olga Benário (MOB) en Porto Alegre, Rio Grande del Sur. Este capítulo también se divide en tres secciones tratan desde la conformación del Movimiento de mujeres en Porto Alegre hasta la Ocupación de Mujeres por el mismo movimiento para llamar la atención del gobierno ante la falta de servicios y atención a mujeres víctimas de violencia en Rio Grande del Sur.

La primera sección habla sobre la conformación del MOB y con ello se pasa a la segunda sección que trata sobre la organización de mujeres para ocupar un predio en el centro de la ciudad de Porto Alegre y atender a mujer víctimas de violencia.

En la tercera sección se presenta la actual situación de la Casa de Referencia para Mujeres – Mujeres Mirabal, su situación jurídica respecto al miedo al desalojo además de las actividades que el MOB realiza para concientizar a la población en

general sobre el trabajo realizado para combatir la violencia contra la mujer en el municipio y en el estado.

Las consideraciones finales, sobre la consolidación de la asistencia de calidad a las mujeres víctimas de violencia en Brasil, la cual ha pasado por un proceso histórico que inició con la concientización de la sociedad como de los Estados de que la violencia contra la mujer es un problema social el cual debía ser resuelto a través de políticas públicas, este reconocimiento tuvo mayor visibilidad a partir de la década de los noventa a nivel internacional como en los Estados nacionales.

Es importante también para los avances presentados en atención a las mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia la lucha contra la desigualdad y discriminación de las mujeres por parte de los Estados y los movimientos de mujeres que han logrado a través de su actuación y presión ante organismos internacionales que los derechos de las mujeres sean reconocidos como derechos humanos.

Finalmente se presentan las ventajas y desventajas sobre el combate a la violencia contra la mujer a partir de una política de implementación exclusiva del gobierno brasileño a diferencia de la implementación de una política de combate a la violencia contra la mujer implementada netamente por un movimiento de mujeres.

CAPÍTULO I: QUEM FOI QUE TE ENSINOU A TRATAR UMA MULHER ASSIM?⁵ LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia es el arma por excelencia del patriarcado, ni la religión, ni la educación, ni las leyes, ni las costumbres ni ningún otro mecanismo habría conseguido la sumisión histórica de las mujeres si todo ello no hubiese sido reforzado con la violencia.

María Zambrano, 2005

La violencia contra la mujer es un tema que ha sido tratado de forma pública desde hace poco tiempo, es decir, el maltrato vivido por las mujeres a causa del patriarcado ha sido siempre cubierto por la cortina ‘de lo privado’, dentro de las paredes de las ‘familias tradicionales’ que a toda costa buscaban mantener invisible cada acto de violencia hacia las mujeres. Violentando así sus derechos y sus vidas, este hecho fue algo que impulsó el desarrollo de esta disertación, puesto que, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia.

Para tratar este tema, fue necesaria la investigación precisa del significado de violencia contra la mujer y del impacto que el problema ha causado en el área de las políticas públicas, específicamente en la República Federativa de Brasil. Sin embargo, al tratar de las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer en Brasil, es necesario también tratar el papel que los movimientos de mujeres han desarrollado en la lucha para conseguir que este tema sea tratado en las políticas públicas y para ellos se muestran en esta disertación dos casos particulares sobre políticas de combate a la violencia contra la mujer en Brasil: a) La Casa de la Mujer Brasileña (Campo Grande/Ms) y b) la Casa de Referencia Mujeres Mirabal (Porto Alegre/RS), la primera trata sobre una política pública creada directamente por el Estado brasileño sobre la asistencia y combate a la violencia contra la mujer, la segunda, trata también sobre una acción realizada por un movimiento de mujeres en el estado de Rio Grande del Sur, el Movimiento de Mujeres Olga Benário, que también brinda asistencia e a mujeres en situación de violencia y que también combate la violencia contra la mujer.

⁵ Canción: Mulamba – Mulamba (2017)

Así, el objetivo de esta investigación es analizar la respuesta del Estado brasileño y de los movimientos de mujeres en el país frente al combate de la violencia contra la mujer a partir de la Casa de la Mujer Brasileña (MS) y la Casa de Referencia Mujeres Mirabal (RS).

Por eso, esta disertación se divide en tres capítulos, siendo el primer capítulo de carácter histórico-teórico y busca responder a las siguientes preguntas: ¿Cuándo se consideró que la violencia contra la mujer era un problema el cual debía ser resuelto en el ámbito de las políticas públicas? ¿Cómo fueron creadas las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer? Y mostrando la teoría de la Ciclo de las Políticas Públicas, el Feminismo Decolonial y el Ciclo de la Violencia contra la Mujer.

1.1 QUE NOS QUIERAS CALLAR, NOS HACE GRITAR⁶: LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMINISMO DECOLONIAL

La elección por el estudio de la Casa de la Mujer Brasileña y la Casa de Referencia Mujeres Mirabal, se debe a la voluntad de verificar las diferencias entre una propuesta que parte del Estado y otra propuesta de los movimientos sociales en Brasil, sus ventajas y desventajas en el acogimiento y asistencia a mujeres víctimas de violencia.

Se resalta que la concientización de la violencia contra la mujer como un problema mundial creciente resulta de la fuerte politización del movimiento feminista, especialmente, con la defensa de “lo personal es político”. En 1975, las Naciones Unidas declaran el año Internacional de la Mujer, con el lema “Igualdad, Desarrollo y Paz”, y a partir de ahí fueron realizadas diversas conferencias en las décadas siguientes, donde la influencia de los movimientos de mujeres tuvo alta relevancia, generando relatorios y directrices a los países para combatir la violencia contra la mujer.

Como esta disertación se enmarca dentro del campo de las políticas públicas, es necesario comenzar por el significado del concepto políticas públicas para dar

⁶ Nos queremos fuertes - Cecilia Griffa

paso a la formulación de las mismas y así poder analizarlas. Con el objetivo de mostrar, cómo llegó a ser tratada la violencia contra la mujer como un problema público.

Ahora bien, históricamente política pública ha sido y es un concepto de carácter polisémico, de conformidad con Reyes (2018), son diferentes áreas de investigación donde se puede encontrar concordancia en los elementos presentes en las definiciones elaboradas sobre políticas públicas, por ejemplo, en la Ciencia Política y en la Administración Pública, en áreas como Economía y Sociología, lo que puede ser explicado, gracias a que cada área de conocimiento emplea diferentes herramientas teóricas y metodológicas que determinan los elementos constitutivos de la definición elaborada. El **Cuadro 1**, hace una recopilación de los conceptos de diferentes autores, sobre políticas públicas, estos conceptos recopilan elementos de interés a ser presentados en el desarrollo de esta disertación. Por ejemplo, para la mayoría de autores, las políticas públicas son decisiones y acciones a ser realizadas por los gobiernos, por otro lado, autores como Kingdon (1984), ¿afirma que las políticas públicas “son los que los deciden hacer o no hacer”.

Cuadro 1. Políticas Públicas-Conceptos

| LAS POLÍTICAS PÚBLICAS | |
|--|--|
| Autor | Definición |
| Rooth, 1999 ^a p.14 Apud Deudel 2002 p. 27 | Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, por medio de acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental, con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. |
| Kingdon (1984) | Una acción que apunta a la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental. |
| Villanueva (2002 p.19) | Un plan específico de acción, "un plan limitado, orientado hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de problemas públicos específicos y con la mejora de situaciones de la vida social, cada una de las cuales es diferente y posee su propia circunstancia. |
| Secchi (2014) | Una directriz elaborada por un conjunto de actores, estatales y no estatales, para enfrentar un problema reconocido como público en la agenda gubernamental. |
| Dye (1972 Apud Subirats et al 2012) | Lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer. |

| | |
|----------------------------|--|
| Madeira (2014) | Conjunto de políticas, programas y acciones de Estado, directamente o por medio de delegación, con el objetivo de enfrentar desafíos y aprovechar oportunidades de interés colectivo. |
| Saraiva y Ferrarezi (2006) | Un sistema de decisiones públicas que objetiva la acción u omisión, preventivas o correctivas, destinadas a mantener o modificar la realidad de uno o varios sectores de la vida social por medio de la definición de objetivos y estrategias de actuación y de obtención de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. |

FUENTE: Elaborado por la autora a partir de la literatura disponible sobre Políticas Públicas.

Para los autores, los elementos en común dentro de la concepción de políticas públicas son: agenda, problema público, actores estatales y no estatales, toma o no de decisiones, participación de movimientos sociales en la solución de problemas públicos. Y cada uno de esos elementos es importante para la concepción de la necesidad de combatir la violencia contra la mujer a través de políticas públicas.

Ahora bien, teniendo presente el concepto de políticas públicas, es necesaria una herramienta para su análisis. Y debido a que el interés de esta disertación es mostrar cómo el combate a la violencia contra la mujer ha ganado importancia dentro del área de las políticas públicas en Brasil, la identificación de la violencia contra la mujer como un problema público y mostrar cómo la Casa de la Mujer Brasileña y la Casa de Referencia Mujeres Mirabal, hacen parte de las propuestas de tanto de los gobiernos brasileños como de movimientos de mujeres para tratar este problema público; se usará como herramienta de análisis la propuesta de Jones (1970) sobre el ciclo de las políticas públicas (*policy cycle*) donde se distinguen cinco fases en la vida o el desarrollo de una política pública y para quien el *policy cycle* propone una descomposición de la política pública en una serie de etapas, fases o secuencias lógicas. En el siguiente cuadro se presentan las cinco fases propuestas por el autor:

Cuadro 2. El Ciclo de las Políticas Públicas (*POLICY CYCLE*)

| FASE I IDENTIFICACIÓN DE UN PROBLEMA | FASE II FORMULACIÓN DE SOLUCIONES O ACCIONES | FASE III TOMA DE DECISIÓN | FASE IV IMPLMENTACIÓN | FASE V EVALUACIÓN |
|--|---|--|---|---|
| -Apreciación de los acontecimientos -Definición de un problema -Acceso ante las autoridades públicas | -Elaboración de respuestas -Estudio de soluciones Adecuación de los criterios | -Creación de una coalición -Legitimación de la política elegida | -Ejecución -Gestión y administración -Producción de efectos | -Reacciones a la acción Juicio sobre los efectos -Expresión |

Fuente: elaborado por la autora a partir de Jones (1970 Apud Deudel, 2002 p. 49)

La primera fase que trata sobre el surgimiento y percepción de los problemas públicos, es "aquella en la que determinada situación, produce una necesidad colectiva, una carencia o una insatisfacción identificable directamente o a través de elementos que exteriorizan esa situación y ante la cual se busca una solución". La segunda fase sobre la incorporación a la agenda política "corresponde a que se tome en cuenta, por parte de los actores decisivos del sistema político administrativo, ese problema de entre las múltiples demandas provenientes de grupos sociales e incluso de los propios servicios públicos". (JONES, 1970 Apud DEUDEL, 2002 p. 49)

La tercera fase compete a la formulación de la política o como el autor explica, consiste en la formulación de un programa de actuación político administrativo donde se establecen objetivos, instrumentos y procesos que deberán ponerse en práctica para resolver el problema en cuestión. Además, es en ésta fase donde los actores sociales tratan de influenciar en mayor o menor medida la formulación de dichos programas. La cuarta fase corresponde a la implementación de la política pública y consiste en la adaptación del programa de la política a las situaciones concretas a las que deberá enfrentarse (producción de outputs). La quinta fase trata sobre la evaluación y pretender determinar los resultados y los efectos de dicha política en términos de cambios de conducta de los grupos-objetivos y en términos del grado de resolución del problema.

Autores más recientes en el campo de estudio de las Políticas Públicas concuerdan también con este modelo de análisis, por ejemplo, para Secchi (2014), la elaboración de una política pública como estrategia e iniciativa para enfrentar un problema

público para por diferentes fases, a las cuales se les conoce como el ciclo de políticas públicas o proceso de elaboración de políticas públicas. Según el autor, estas fases son secuenciales e interdependientes, aunque no siempre de forma absoluta, y se pueden dividir en: identificación del problema, formación de la agenda, formulación de alternativas, toma de decisiones, implementación, evaluación y extinción.

Celina Souza (2007), también establece como fases constitutivas del ciclo de una política pública, la definición de la agenda, la identificación de las alternativas, la evaluación de las opciones, selección de las opciones, la implementación y evaluación. Por consiguiente, sean cuales sean las fases para la elaboración de una política pública, es el proceso participan un conjunto de actores estatales y no estatales, cada uno de los cuales participa e influye de manera diferente.

Por lo tanto, al tratar de la Casa de la Mujer Brasileña y la Casa de Referencia Mujeres Mirabal, como propuestas de Brasil para combatir la violencia contra la mujer es necesario, primero identificar a la violencia contra la mujer como un problema público, puesto que, durante siglos, este problema concernía solamente a lo privado, lo que impedía que fuese tratado dentro de las políticas públicas y por ende no existían alternativas o propuestas para solucionarlo. Y, seguidamente se trata sobre la implementación de dichas propuestas con el fin de mostrar cómo el papel de los movimientos de mujeres influye dentro de la conformación de alternativas en la agenda gubernamental para tratar el problema de la violencia de las mujeres en Brasil.

Sin embargo, las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer no deben ser analizadas de forma homogénea, es decir, sin dar espacio otras perspectivas como lo son la perspectiva de género, raza, clase y etnia; ya que los datos muestran, por ejemplo, que en Brasil las mujeres negras pobres son las mayores víctimas de violencia. (Waiselfisz, 2015). Por ello, en la presente disertación, irán de la mano la teoría del Ciclo de las Políticas Públicas con la teoría del Feminismo Decolonial, a partir del trabajo de la antropóloga afro-dominicana Ochy Curiel y de la filósofa feminista argentina María Lugones, dos pensadoras en la crítica poscolonial, teoría feminista y en los estudios subalternos dando prioridad al papel de la mujer.

La propuesta de Curiel (2009), es contar la otra parte de la historia del papel de la mujer y del feminismo de América Latina y El Caribe, para quien "es una historia que ha sido invisibilizada a través de los tiempos, invisibilización que ha estado ligada a procesos de colonización y colonialidad histórica, que ha traspasado tanto las teorías como las prácticas públicas". Dentro de su propuesta, Curiel (2009) articula raza, etnia, clase y sexualidad; para quien son pilares centrales "en nuestra política ubicada en una región particular", de modo que, las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer en Brasil, deben tomar en cuenta las diferencias locales, regionales e internacionales, así como la participación de movimientos de mujeres y de ONGs en la conformación de las mismas.

Para Curiel (2009) la descolonización trata del cuestionamiento del sujeto único, al eurocentrismo, al occidentalismo, a la colonialidad del poder, al tiempo que reconoce propuestas como la hibridación, la polisemia, el pensamiento otro, subalterno y fronterizo:

De una posición política que atraviesa el pensamiento y la acción individual y colectiva, nuestros imaginarios, nuestros cuerpos, nuestras sexualidades, nuestras formas de actuar y de ser en el mundo y que crea una especie de "cimarronaje" intelectual, de prácticas sociales y de la construcción de pensamiento propio de acuerdo a experiencias concretas.

Curiel (2009) habla de los diferentes momentos que la teoría del feminismo decolonial atraviesa a partir de los años sesenta y cómo ha ido transformándose hasta llegar al punto en común de estos movimientos sociales de "revisar nuestra política colocando y respondiendo preguntas que a la vez son grandes desafíos":

¿Cómo comprender el contexto específico donde nos ubicamos que permita construir pactos políticos entre feministas de varios contextos sin que ello convierta en impunidad las desigualdades y diferencias que nos atraviesan por raza, clase, sexualidad, situación migratoria en los contextos latinoamericanos y caribeños atravesados por conflictos armados internos, desplazamiento forzado, pobreza extrema, racismo, violencia contra las mujeres y un socialismo de siglo XXI con tintes dictatoriales?

Su proposición -Curiel (2009)- consiste en analizar tanto la teoría como la realidad producida en la región latinoamericana, desde nuestra óptica y nuestra realidad, aceptando que los referentes en las teorías europeas no deben dejarse de lado sino, indica que los análisis deben dejar de ser a partir de la óptica imperialista que ha homogeneizado la

teoría y práctica y que no nos permite dar respuesta y solución a todos los desafíos a los que a diario nos enfrentamos.

De forma semejante, la autora Lugones (2008), en su artículo **“Colonialidad y Género”** busca entender a través de la interseccionalidad entre raza, clase, género y sexualidad la preocupante indiferencia que los hombres muestran hacia las violencias que sistemáticamente se infringen sobre las mujeres de color, es decir, mujeres no blancas víctimas de la colonialidad del poder, e inseparablemente de la colonialidad de género.

El término mujeres de color no es usado por la autora como un marcador racial o de una reacción a la dominación racial, sino, como un movimiento solidario horizontal:

Mujeres de color es una frase que fue adoptada por las mujeres subalternas, víctimas de dominaciones múltiples en los Estados Unidos. «Mujer de Color» no apunta a una identidad que separa, sino a una coalición orgánica entre mujeres indígenas, mestizas, mulatas, negras: cherokees, puertorriqueñas, sioux, chicanas, mexicanas, pueblo, en fin, toda la trama compleja de las víctimas de la colonialidad del género. Pero tramando no como víctimas, sino como protagonistas de un feminismo decolonial. La coalición es una coalición abierta, con una intensa interacción intercultural. (LUGONES, 2008 p. 75)

Además de buscar entender la forma como se construye esa indiferencia hacia la violencia contra a mujer, para así, convertirla en algo cuyo reconocimiento sea ineludible para quienes sostienen que están involucrados en luchas liberadoras. Para la autora, esta indiferencia no es una cuestión de ceguera a causa de la separación categorial de raza, género, clase y sexualidad. Ella afirma que " no se trata solamente de una cuestión de ceguera epistémica cuyo origen se radica en una separación categorial" (LUGONES, 2008 p.75)

Lugones (2007) lleva a cabo una investigación que acerca dos marcos de análisis que no han sido lo suficientemente explorados en forma conjunta. Por un lado, se encuentra el importante trabajo sobre género, raza y colonización que constituye a los feminismos de color de Estados Unidos, a los feminismos de mujeres del Tercer Mundo, y a las versiones feministas de las escuelas de jurisprudencia *Lat Crit* y *Critical Race Theory*. El

otro marco es el introducido por Aníbal Quijano⁷ para quien: “entrelazar ambas hebras de análisis me permite llegar a lo que estoy llamando, provisionalmente, el sistema moderno-colonial de género”. La intención de la autora también es brindar una forma de entender, leer y percibir “nuestra lealtad hacia el sistema de género”, “necesitamos situarnos en una posición que nos permita convocarnos a rechazar este sistema de género mientras llevamos a cabo una transformación de las relaciones comunales”. (Lugones 2008 p. 77)

Como se trató anteriormente, es importante dentro de la formulación y el análisis de las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer, el papel de los movimientos de mujeres y movimientos feministas en la lucha para que temas como: la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la necesidad de reconocer el problema de la violencia contra las mujeres como un problema público que se debe combatir; el acceso de las mujeres a la esfera pública, la educación y la propiedad, entre otros.

De acuerdo con Castro y Riquer (2003), la presión de los movimientos feminista ha sido un punto centro para considerar que la violencia hacia las mujeres debía ser tratada como un problema público:

el feminismo contribuyó de manera decisiva a visualizar el fenómeno como un problema social (no sólo individual), de orden público (no únicamente privado), de competencia de los tribunales, y que exige políticas públicas con obligaciones específicas para las instituciones, incluidas las de salud.

En suma, el feminismo es una teoría de vital importancia en el campo de las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer, ya que, sin la lucha e influencia de los movimientos feministas, el problema de violencia contra la mujer continuaría siendo un problema a ser tratado en el ámbito privado. Y se seguiría viendo como algo natural cada caso de violencia contra las mujeres, no solo en Brasil sino en todo el mundo.

⁷ Lugones (2008), se refiere al concepto de la colonialidad del saber, del ser, y decolonialidad presentados por Aníbal Quijano.

1.1.1 Sobre conceptos: la diferencia entre violencia de género, violencia doméstica y la violencia contra la mujer

Tantas veces ignoramos nuestro propio sufrimiento
 Tantas veces nos callamos, quedamos en el intento
 de sacarnos esas dagas, deshaciendo el argumento
 Que si un macho nos faja es porque algo habremos hecho
 No me trago más la mierda, no compro el puto invento
 Hoy nada más nos ata somos libres como el viento
(Mujeres Valientes - Merkabah Band)

El maltrato hacia una mujer, debe ser tratado tanto en instituciones públicas como instituciones privadas; sin importar quién o el día o la fecha, ni el lugar ni la hora. Existen diferentes formas de llamar a la agresión/violencia contra la mujer y para entender este problema, es necesario comenzar por diferenciar estas formas de referirse al tema.

En la actualidad son usados tres términos: la violencia de género, la violencia doméstica y la violencia contra la mujer. Estos términos son usados en la mayoría de las organizaciones internacionales, por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial para la Salud (OMS), además de periódicos y revistas internacionales, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), etc. También son usados en documentos oficiales de países que combaten la violencia contra la mujer.

En la presente investigación se utiliza el término **violencia contra la mujer**, debido a que éste término, no da paso a la ambigüedad, ya que el objeto central de este trabajo es la violencia contra la mujer y cómo los Estados y la sociedad reaccionan ante ella, en especial el Estado y la sociedad brasileña. Aunque, al hacer usos de documentos nacionales de la República Federativa de Brasil, se refiere a la violencia contra la mujer utilizando el término, '**violencia doméstica o intrafamiliar contra la mujer**'. También se usa el término **violencia de género** cuando la información a la que se está refiriendo proviene de tratados o convenciones internacionales, documentos oficiales del gobierno o de entrevistas realizadas en las visitas de campo.

1) El término **violencia de género** fue definido por las Naciones Unidas en el marco de su Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres; fue ratificado por la Conferencia de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993.

El Centro Internacional de Investigación e Información para la Paz afirma que la violencia de género es una variación de la violencia cultural y se define “en términos de estructuras de discriminación que sustentan y perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres basada en una estratificación donde ellas ocupan una posición inferior”. (2002 p.163)

Autoras como Varela (2005) afirman que el término violencia de género es una expresión utilizada principalmente por instituciones/organismos internacionales. Además de no ser utilizado por la mayoría de los movimientos feministas debido a que éste término tiene un carácter más institucional, por lo cual, el término más utilizado es violencia contra la mujer.

Aunque autoras como Gill Davies, definen la violencia de género como “un patrón de control por coacción, caracterizado por el uso de conductas físicas, sexuales y psicológicas abusivas” (DAVIES Apud VARELA (2002 p.46)) y Saffioti (1987), para quien la violencia de género es "todo aquello que quita los derechos humanos en una perspectiva de manutención de las desigualdades jerárquicas existentes para garantizar la obediencia, subalternidad de un sexo al otro. Se trata de formas de dominación permanente y que sucede en todas las clases sociales, razas y etnias".

2) La **violencia doméstica**, hace referencia al lugar donde se ejerce la violencia, sin aclarar a quien se agrede o quien agrede, según Varela (2005) es similar a la violencia callejera y por violencia doméstica se entiende a aquella que se desarrolla en el seno de las familias y que puede ser ejercida por cualquiera de sus miembros y las víctimas pueden ser hombres, menores, ancianos, etc. es decir, cualquier miembro de la familia sin distinción de sexo ni edad. Para la autora, la violencia doméstica, invisibiliza que las mujeres son quienes sufren la violencia y son hombres actores de la violencia, situando de esa manera al agresor y a la víctima en el mismo nivel, por lo que niega la existencia del patriarcado y, además, induce a confusión respecto a las cifras.

Por su parte, la violencia de género se refiere a las agresiones contra las mujeres como fórmula para controlarlas y mantenerlas en la obediencia y en su rol tradicional. Es la manera que tiene el patriarcado de ratificar su poder. Agredir a una mujer durante 20 años es inexplicable como violencia doméstica, lo mismo que quemarla viva o impedirle trabajar o violarla o echarle ácido a la cara, atentar contra su autoestima, obligarla a abortar o a no abortar; controlar su cuerpo, presión estética, etc.

Según Varela (2005), mucho antes de que las instituciones y los gobiernos se pusieran a trabajar contra la violencia, las mujeres latinoamericanas denunciaron la violencia de género como una realidad sistemática que abarcaba desde agresiones domésticas a violaciones, desde tortura sexual a violencia de Estado, incluyendo abusos a mujeres prisioneras políticas. Fue dieciocho años después, en 1999 que la Organización de las Naciones Unidas reconocía oficialmente el 25 de noviembre como Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Para Varela (2005), la raíz de la violencia que sufren las mujeres está en su la discriminación histórica y en la ausencia de que las mismas han sufrido y continúan sufriendo en muchas partes del mundo además de dicha violencia estar sustentada sobre una construcción cultural (el género). La autora afirma que "ser mujer es un factor de riesgo".

En Brasil, el concepto sobre violencia contra la mujer, se basa especialmente en dos documentos: La Convención de Belém do Pará (BRASIL, 1996) y la Lei Maria da Penha o Lei 11.340 (BRASIL,2006)⁸:

La violencia contra la mujer trata sobre cualquier conducta que envuelva amenaza, restricción, humillación, manipulación, aislamiento, vigilancia constante, persecución obstinada, insulto, chantaje, ridiculizar, explotación y limitación del derecho de ir y venir (BRASIL, 2006)

3) La violencia contra la mujer no es solamente el acto de agredir física o sexualmente a una mujer por su pareja, hermano, padre, ex – pareja, amante, etc; también puede ser ejercida por parte del Estado, el gobierno e instituciones civiles públicas o privadas que se nieguen a

⁸ En la segunda parte de éste capítulo se profundizará sobre el origen, impacto e importancia de la Lei Maria da Penha 11,340/06.

ofrecer servicio a una persona por el hecho de ser mujer o que no satisfagan las necesidades de las mujeres y que sufran discriminación o tratos desiguales en salud, educación, trabajo o cualquier ámbito de la sociedad. A continuación, se presenta un cuadro con los diferentes tipos de violencia contra la mujer.

Cuadro 3: Los tipos de violencia contra la mujer

| DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER | |
|---|--|
| VIOLENCIA FEMINICIDA | Es la forma extrema de violencia contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos públicos y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres. |
| VIOLENCIA FÍSICA | Es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. |
| VIOLENCIA SEXUAL | Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida ésta no sólo en el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer. |
| VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL | Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer, ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación. |
| VIOLENCIA ECONÓMICA | Es toda acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia de la mujer. Entre los delitos más comunes: no proveer cuota alimenticia, cargar con deudas de la pareja, sustracción del dinero, prohibición de trabajar fuera del hogar, ejercer control sobre sus propios ingresos. |
| VIOLENCIA PATRIMONIAL | Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. |
| VIOLENCIA MORAL | Entendida como cualquier conducta que configure calumnia, difamación o injuria contra las mujeres. |

| | |
|--------------------------------|---|
| VIOLENCIA SIMBÓLICA | Son mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad. |
| VIOLENCIA INSTITUCIONAL | Este tipo de violencia es ejercida por parte de los Estados, los cuales se niegan a ofrecer servicios a las mujeres y a reconocer las diferentes necesidades de estas, además, las instituciones públicas y privadas que no brindan la debida atención a las mujeres y que a partir de la negligencia invisibilizan los problemas de las mujeres para no darles solución. |

FUENTE: Elaborado por la autora, a partir de Pignato (2015) y *Lei Maria Da Penha* (2006)

Para finalizar, teniendo como base los conceptos sobre políticas públicas, su herramienta de análisis y los diferentes tipos de violencia contra la mujer, cabe considerar que, así como la formación de las políticas públicas tiene un ciclo *-policy cycle-*, autoras como Leonor Walker (1984) consideró que la violencia contra la mujer tiene su ciclo, el cual se manifiesta a través de tres fases: 1- fase acumulación de la tensión; 2- estallido de la tensión ; 3- fase de arrepentimiento y se reinicia el ciclo de forma indeterminada. Entender el ciclo de la violencia hace parte de la comprensión del problema de estudio y de la complejidad que representa atender a mujeres que víctimas de violencia.

Conforme Walker (1984) la **fase de tensión**, inicia cuando el agresor cambia de forma repentina su estado de ánimo y se muestra molesto ante cualquier comportamiento de la mujer. Si la mujer comienza a dejar de hacer las cosas que a él le incomodaban y a no opinar, entrará en una fase de inmovilidad tras la que él le acusará de no valer para nada. Se acumula la tensión y comienzan las agresiones psicológicas por medio de agresiones verbales, insultos, chantajes emocionales y discriminación a la mujer.

Si la mujer intenta solucionar los problemas verbalmente, se encontrará frente a un hombre que le explicará su visión de la vida y la desautorizará, con lo que ella acabará dudando de sus propias opiniones y disminuyendo su autoestima.

En la fase del **estallido de la tensión**, se percibe la distancia emocional y la irritabilidad del agresor que van aumentando hasta llegar a la descarga de toda la tensión que se ha ido acumulando durante la primera fase, que culmina con **violencia física, psicológica y/o sexual**. En este punto, el agresor minimizará los hechos, buscará justificación

a su agresión y pasará a la tercera fase, **la fase del arrepentimiento**, en la que se hace obvia la manipulación afectiva. Y donde predomina la violencia psicológica e emocional.

En esta tercera fase, el agresor pedirá perdón, jurará que nunca más volverá a ocurrir y mostrará el cariño que parecía haber perdido hacia ella. Si la mujer le cree y le perdona resurgirá la relación y de nuevo se reiniciará el ciclo. A lo largo del tiempo la primera y la tercera fase se harán más breves hasta que la tercera fase la del arrepentimiento, llegue a desaparecer por completo.

Para el investigador y la investigadora de la violencia contra la mujer Roberto Castro y Florinda Riquer (2003, p.136), el tema de la violencia contra la mujer como surgen los problemas de conocimiento en estudios sobre la mujer, "de la urgencia sentida por algunas mujeres en atender a las víctimas de la violencia de género⁹, por evidenciar la importancia social y política de la problemática" y como una forma de luchar para generar marcos jurídicos y políticas públicas que hagan frente a este problema.

En suma, la violencia contra la mujer puede encontrarse en cualquier espacio sea público o privado, en escuelas, en las calles, en oficinas, etc. Aunque se engendra en los hogares, en las familias, donde nace la desigualdad y es entre las paredes que la sociedad cierra los ojos y es indiferente ante lo que ocurre.

1.2 LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: UN PROBLEMA MUNDIAL

“Tantas veces nos callamos, quedamos en el intento de sacarnos esas dagas,
deshaciendo el argumento; que si un macho nos faja es porque algo habremos hecho”

(Mujeres Valientes - Merkabah Band)

En el año 2013 la OMS en su publicación titulada: “Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud”, mostró las siguientes tasas regionales de prevalencia de violencia sexual ejercida por la pareja o por alguien fuera de la

⁹ Es necesario aclarar que, en su artículo, los autores Castro y Riquer (2003) utilizan el término violencia de género como sinónimo del término violencia contra la mujer.

pareja o ambas, entre todas las mujeres de 15 años o más: África (45,6%); Américas (36,1%); Asia Sudoriental (40,2%); Europa (27,2%); Mediterráneo Oriental (36,4%)-no había datos disponibles para violencia sexual fuera de la pareja en esta región- Pacífico Occidental (27,9%), Países de altos ingresos (32,7%). En el año 2016, la OMS apuntó que un 35% de mujeres (una de cada tres) en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o por terceros en algún momento de su vida.

Para Varela (2005, p. 214), la violencia que sufren las mujeres, tiene sus raíces en la discriminación histórica y la ausencia de derechos que éstas han sufrido y continúan sufriendo en muchas partes del mundo y que se sustenta sobre una construcción cultural (del género). A lo largo de la historia las mujeres han luchado para afirmarse como sujetos políticos y de derecho, en una sociedad patriarcal que tiene la violencia como instrumento de dominación y creó jerarquías –Bilori, (2013)- que se justifican a partir de la división sexual del trabajo entre el espacio doméstico familiar (privado) para las mujeres y espacio público para los hombres.

El hecho de que esas luchas no se conozcan o no sean tomadas como parte de la historia no quiere decir que las mujeres hayan sido conformes ante esa situación de desigualdad y violencia. Autoras como Maria B. Ávila (2013) y Flávia Biroli (2018) muestran cómo el patriarcado como sistema político ha acentuado la explotación del trabajo de las mujeres por los hombres.

Éste punto es de suma importancia en esta disertación ya que, históricamente con la subordinación de las mujeres al espacio doméstico y la imposibilidad de obtener una remuneración por su trabajo en casa, ha sido la forma en la que el sistema patriarcal contribuye a la manutención del sistema capitalista. “En el siglo XIX, como parte del desarrollo del sistema capitalista/patriarcal, se consolidan las bases materiales y simbólicas de la división sexual del trabajo” (ÁVILA, 2013 p. 231).

Partiendo del presupuesto de que el sistema patriarcal es anterior al sistema capitalista –Ávila (2013)- existieron otras formas de división del trabajo entre hombres y mujeres. La división que se sostiene en el sistema capitalista está relacionada a la sociedad salarial donde el trabajo se vende como mercancía y se antepone el trabajo productivo a la organización de la vida cotidiana o trabajo reproductivo.

Un punto central para Biroli (2018), es la distinción entre trabajo remunerado y no remunerado. El trabajo sin remuneración que las mujeres ejercen como el de cuidar a los niños y niñas, ancianos y ancianas, en el día a día las actividades domésticas es lo que hace que los hombres sean libres para ejercer un trabajo remunerado. Otro punto importante que va de la mano al trabajo no remunerado de la mujer es el matrimonio, “en el matrimonio es que el trabajo gratuito de las mujeres puede ser considerado como no productivo”. Dentro de casa, los trabajos que la mujer realiza no tienen valor económico, fuera de ella, cuando atienden a las necesidades de otras personas que no son el marido comienzan a tener valor.

La subordinación de las mujeres ante los hombres y el hecho de ser excluidas al espacio doméstico, es una de las principales razones por la que la sociedad se mostraba indiferente ante la situación de violencia que vivían las mujeres. No fue sino hasta conseguir que se reconociera que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos que reconoció también que la violencia contra la mujer es un delito que debe ser castigado sin importar el ámbito donde se cometa.

Según Piovesan (2009), fue a partir de las atrocidades que se cometieron en la Segunda Guerra Mundial, con la búsqueda de protección a los derechos humanos, especialmente al de las mujeres, donde se empezó a reconocer la cuestión de legítimo interés y preocupación internacional. Desde entonces, las conferencias, pactos internacionales, programas y leyes se han desarrollado en pro del combate a la violencia contra la mujer. (Souza & Sousa, 2015 p. 2)

En la siguiente sección se muestra el camino que llevó al reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos y el papel que la ONU tuvo en este proceso.

1.2.1 La Organización de las Naciones Unidas y los Derechos de la Mujer

Para iniciar, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es una entidad internacional está integrada por gobiernos de todo el mundo, su objetivo es lograr buenos

resultados en materia de paz, seguridad, progreso económico, social, cuestiones humanitarias y derechos humanos.

Ésta organización fue instaurada una vez concluida la Segunda Guerra Mundial, a través de la firma de un documento que se conoce como la Carta de las Naciones Unidas por 51 naciones buscando promover la paz mundial.

En 1946 se creó en la ONU la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer teniendo como objetivo el análisis y creación de recomendaciones de formuladores de políticas a los países miembros buscando mejorar la situación de la mujer.

En 1948 se crea la Declaración Universal de los Derechos de los Hombres fue uno de los marcos fundadores de los Derechos Humanos que se sustentan el principio de dignidad inherente a la condición humana, independiente de la raza, color, lengua, nacionalidad, edad, convicciones sociales, políticas o religiosas. Esta declaración causó impacto en las Constituciones de diversos países, lo que ayudó a que los derechos internos de esos países con el derecho internacional constituyeran un sistema de protección jurídico de los derechos humanos, que se expresó en los tratados, pactos internacionales y en las Constituciones de los Estados.

La función de los tratados internacionales de derechos humanos es garantizar derechos específicos a los individuos y grupos, estableciendo obligaciones y responsabilidades a los Estados que los firmaron, además de crear mecanismos para monitorear el trabajo realizado o a realizar respecto a la obediencia de los Estados, también son una forma en que los individuos busque compensación por violaciones de sus derechos.

Respecto a la situación de las mujeres, la redacción de la Declaración fue en masculino, hecho que refuerza la posición de inferioridad de las mujeres y la falta de poder, así como la muestra de que existían derechos para los hombres, pero no para la totalidad de la humanidad.

Para la autora Rico Nieves (1996) la situación de violencia contra la mujer constituye” una flagrante transgresión de los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

Es una violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona según el artículo 3; el derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (art.5); de la igualdad ante la ley y el derecho a igual protección de la ley (art.7); el derecho a recurrir a un tribunal imparcial (art.8 y 10); del derecho a circular libremente (art.13), y de la libertad de reunión y asociación (art.20). (RICO, 1996 p.14)

La ONU creó para la protección de los derechos de las mujeres, una serie de tratados internacionales entre 1949 y 1962 “en las áreas donde estos derechos fueran considerados particularmente vulnerables”: la Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres (1952); la Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres Casadas (1957); la Convención Sobre el Casamiento por Consenso, Edad Mínima para Casamientos y Registro de Casamientos (1962).

A pesar de eso, las condiciones de las mujeres a nivel mundial continuaban deplorables y fue hasta finales de la década de 1960 y mediados de 1970, que a nivel mundial se inició el proceso de concientización sobre la necesidad de crear mecanismos institucionales para mejorar las condiciones de las mujeres en todo el mundo. Pues se constató que la violación de los derechos humanos de las mujeres estaba acompañado el hecho que según índices más elevados de pobreza a lo representan las mujeres, la mayor parte de analfabetismo era de las mujeres así como los crímenes sexuales cometidos contra mujeres y jóvenes sin dejar de lado los índices de trata-tráfico y explotación sexual; son las mujeres y las adolescentes las que más sufren las consecuencias de falta de asistencia y cuidado en la salud sexual y reproductiva además de que la mayor parte de los refugiados en situación de guerra y conflictos armados, externos e internos, son mujeres y sus hijos e hijas.

En 1967, se creó la Declaración para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres. Esta declaración no se formalizó como un tratado por lo tanto no estableció obligaciones a ser cumplidas por los Estados, a pesar ser un instrumento legal con padrones internacionales que articulaban derechos iguales de hombres y mujeres.

La ONU declaró el año de 1975 el Año Internacional de la Mujer en la Ciudad de México. El período que comprende 1976 y 1985 fue declarado como la Década de las Mujeres donde se aprobó el Plan de Acción Mundial. Este plan pedía una Convención

para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con procedimientos efectivos para su implementación.

Sin embargo, fue en la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer en 1979 que se incorporó a las mujeres a la esfera de los derechos humanos y esta declaración entró en vigor en 1981. Las propuestas de la convención son el promover los derechos de las mujeres en búsqueda de la igualdad de género y la represión de cualquier forma de discriminación contra las mujeres en los Estados miembros. Ésta convención se considera como el primer tratado internacional que habla ampliamente sobre los derechos humanos de la mujer y generó mayor visibilidad sobre el problema de violencia contra las mujeres al reconocer que la violencia contra las mujeres es un crimen contra la humanidad. Para Lopes (2005, p.162) esta convención es considerada la “carta de los derechos humanos de la mujer”.

Por otro lado, desde 1981 las militantes y activistas luchando por el derecho de las mujeres usaban el día el 25 de noviembre como día de protesta y conmemoración contra la violencia que sufre la mujer. Ese día fue elegido como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961). Las hermanas Patria, Minerva, María Teresa y Debé nacieron en Ojo de Agua, en la región de Cibao de República Dominicana. Eran hijas de Enrique Mirabal y María Mercedes Reyes y de las apodaba "las mariposas".

Las hermanas Mirabal eran activistas políticas y símbolos muy visibles de la resistencia a la dictadura de Trujillo y fueron encarceladas repetidamente por sus actividades revolucionarias en defensa de la democracia y la justicia. El 25 de noviembre de 1960, Minerva, Patria y María Teresa fueron asesinadas por miembros de la policía secreta de Trujillo. Las tres mujeres se dirigían a Puerto Plata a visitar a sus maridos encarcelados. Sus cuerpos fueron encontrados en el fondo de un precipicio con los huesos rotos y signos de que habían sido estranguladas. La noticia de estos asesinatos conmovió y escandalizó a la nación. El brutal asesinato de las hermanas Mirabal impulsó al movimiento anti-Trujillo. El dictador fue asesinado el 30 de mayo de 1961 y su régimen cayó poco después. Las hermanas se han convertido en símbolos de la resistencia, tanto popular como feminista. Y

fue en homenaje a las hermanas Mirabal, que las militantes del Movimiento de Mujeres Olga Benário en Brasil/RS, dieron nombre a la Casa de Referencia que atiende a mujeres en situación de violencia –esto se profundizará en el Capítulo III-.

En este contexto, la Asamblea General estableció en 1999 que el 25 de noviembre se conmemorara como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

A través de una resolución en 1999¹⁰, la Asamblea General reconoce la violencia contra la constituye una manifestación de unas relaciones de poder que históricamente han generado desigualdades entre el hombre y la mujer lo que conduce a la que el hombre domine a la mujer y discrimine contra ella, estos hechos impiden el adelanto pleno y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se reduce a la mujer a una situación de subordinación respecto al hombre. También reconoce que los derechos de las mujeres y niñas son una parte alienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales y reconoce también la necesidad de promover, y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Después de la Década de las Mujeres y hasta 1995, la ONU realizó tres conferencias mundiales específicamente sobre las mujeres: 1980, Copenhague; 1985, Nairobi y 1995 Pequín. En 1993 surgió la Declaración de Viena para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres a partir de la Conferencia sobre los Derechos Humanos realizada en Viena (Australia). En esta declaración se encuentra por primera vez la clasificación de las diferentes formas de violencia:

- 1) Violencia practicada por otros miembros de la familia (abarcando las agresiones físicas y psicológicas, abuso sexual en niñas, violación sexual conyugal, mutilación genital y otras prácticas tradicionales, así como la explotación económica);
- 2) Los tipos de violencia en comunidades locales (violación, intimidación sexual e intimidación en el local de trabajo, estudio u otras instituciones, proxenetismo y prostitución forzada);

¹⁰ NACIONES UNIDAS. Resolución 54/134 Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. 83a. sesión plenaria. Diciembre de 1999

3) Violencia perpetrada o tolerada por el propio Estado (negligencia o falta de respuestas de los servidores públicos)

La Conferencia de Viena se considera un marco de referencia frente al combate internacional de la violencia contra la mujer ya que impuso obligaciones a los Estados para velar por la garantía de los derechos de las mujeres y la pauta de los derechos de las mujeres se agregó a la conferencia gracias a la presión ejercida por organizaciones internacionales de mujeres (Azambuja; Nogueira 2008).

En 1994 se realizó en Pará (Brasil), la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer conocida como Convención de Pará, donde se manifiesta el convencimiento de los Estados miembros que, eliminar la violencia contra la mujer es una condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida.

En el primer artículo de esta convención, se define la violencia contra la mujer: “se entiende como violencia contra la mujer, cualquier acto o conducta basada en género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en la esfera pública como en la esfera privada”. (Convención de Belén de Pará, 1994)

De acuerdo con esta convención, la violencia contra la mujer envuelve la violencia física, sexual y psicológica:

- a) La ocurrida en el ámbito de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, sea que comparta, haya compartido o no su residencia, incluyendo entre otras formas, la violación, maltratos y abuso sexual;
- b) La ocurrida en la comunidad y cometida por cualquier persona, incluyendo, entre otras formas, la violación, abuso sexual, tortura, tráfico de mujeres, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el local de trabajo, así como en instituciones educativas, servicios de salud o cualquier otro local;
- c) perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, donde quiera que ocurra. (Convención de Belén de Pará, 1994)

Gracias a la visibilidad de la violencia contra la mujer que los movimientos feministas expusieron en las conferencias de la ONU, el combate a la violencia contra la mujer reconoce esta violencia como un crimen contra la humanidad y el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos a ser respetados.

Otro aporte de la organización ha sido lograr que los Estados miembros reconozcan la existencia de la violencia contra la mujer y no solo en el ámbito público sino en el ámbito privado, aunque para lograr este reconocimiento existieron una serie de acontecimientos que se muestran a continuación y que no pueden dejarse a un lado al tratar el tema de la violencia contra la mujer.

1.3 EL ESTADO BRASILEÑO Y LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En Brasil específicamente a mitad del siglo XX, en un escenario marcado por regímenes autoritarios y la oscilación entre dictaduras y la democracia. Para Vitório (2010), el entendimiento de los derechos humanos y de los mecanismos de defensa internacional no fue una tarea fácil.

En la década de los setenta, hubo una estrategia, por parte del movimiento de mujeres en Brasil, que se enfocaba en la importancia del trabajo femenino, lo que aumentó el número de mujeres en las organizaciones feministas y sindicatos de mujeres.

Es necesario subrayar que el apoyo de esta estrategia tuvo origen en la ideología marxista de la izquierda brasileña que pautaba los movimientos feministas en el país¹¹. Por otro lado, los movimientos de mujeres debían evitar temas polémicos como el aborto o sexualidad, (aunque se trataban internamente en algunos de estos grupos), esto se explica porque para la época -resalta Sarti (1998)- la iglesia católica lideraba las luchas de oposición.

¹¹ Además de la influencia directa del feminismo liberal, del trabajo remunerado como instrumento fundamental de la liberación de las dueñas de casa.

El feminismo brasileño, como expresa la autora, se desarrolló interconectado a los grupos de camadas medias y los movimientos populares. También agrega la autora que este feminismo brasileño contribuía para eso su estrecha conexión con las luchas democráticas en oposición a la dictadura.

Respecto a los movimientos feministas hay un consenso en torno a la existencia de dos tendencias principales dentro de la corriente feminista del movimiento de mujeres, en todos los puntos del país en la década de los setenta. La primera se dirigía más a la actuación pública de las mujeres, invirtiendo en su organización política, además de concentrarse prioritariamente en temas como trabajo, derecho y la redistribución de poder entre los sexos. La otra tendencia se preocupaba sobre todo con el terreno fluido de la subjetividad, con las relaciones interpersonales, teniendo en el mundo privado su campo privilegiado.

La ONU decretó 1975 el año Internacional de la Mujer, y fue un marco inicial de la actual movilización de las mujeres en Brasil. Para Sarti (1998), la declaración del año Internacional de la Mujer fue particularmente importante porque sirvió de pretexto para discusiones y organización de las mujeres, en un contexto en que los canales de participación política estaban cerrados en Brasil¹².

Bandeira (2006), también muestra que las primeras campañas contra la violencia que sufrían las mujeres en el país, fueron realizadas por el movimiento feminista en la década de 1980, donde se llevaron al público los slogans "Quien ama no mata" y "Denuncie la violencia contra la mujer". Lo que esas campañas también mostraron al público fue la trágica situación de millares de mujeres muertas en nombre de la honra, de la sumisión y del amor por sus maridos, parejas y amantes.

Este panorama de lucha en los movimientos sociales de mujeres en Brasil, preparó el terreno para la siguiente década. La presión que ejercieron estos grupos sumado a los acontecimientos en el ámbito internacional, donde las Naciones Unidas declaró la década de los ochenta como la Década de la Mujer, también el proceso de redemocratización en

¹² El contexto político- social en Brasil, se caracterizó en esa época por la fuerte censura y represión política, además de secuestros, exilios, desapariciones y torturas. Para más información sobre el contexto brasileño en la década de los setenta ver SARTI (1998).

Brasil llevó logros significativos en el área de género y combate a la violencia contra la mujer dentro de la agenda gubernamental del país.

De acuerdo con Romeiro (2007), los estudios sobre violencia contra la mujer en Brasil tuvieron su boom en los años 1980, como fruto de los cambios sociales y políticos por los que el país pasaba, y de la visibilidad alcanzada por el movimiento feminista para la cuestión lo que influenció las formas como las políticas públicas para el enfrentamiento de la violencia contra la mujer fueron pensadas, así como el pensamiento académico feminista. (ROMEIRO, 2007, pág.85)

Especialmente la década de los 80 abrió una ventana para las y los defensores/as del combate a la violencia contra la mujer, conforme Kingdon (1995) "una ventana abierta para políticas públicas constituye una oportunidad para que los defensores de una determinada causa ofrezcan sus soluciones, o para llamar la atención para problemas que consideran especiales". Según el autor, estos defensores de políticas tanto dentro como fuera del gobierno, están esperando con las propuestas siempre la oportunidad que una ventana se abra.

Para éste caso de políticas de combate a la violencia contra la mujer, el ámbito internacional como nacional ofrecieron a los defensores de dichas políticas una ventana abierta, puesto que, la Organización de las Naciones Unidas declaró la década de los 80 como la Década de la Mujer instando a los países miembros a realizar acciones encaminadas a la lucha contra la violencia de género.

En 1985, se creó en Brasil el Consejo Nacional de las Derechos de las Mujeres y de la 1 ° Delegacia de Defensa de la Mujer establecida en São Paulo.

Para Farah (2004) la apertura democrática en Brasil además de abrir una ventana a la actuación de movimientos sociales que luchan por la inclusión de género y específicamente sobre las políticas de combate a la violencia contra la mujer, la democratización de los años ochenta significó en Brasil una apertura de espacios para la presencia de actores locales y regionales en la conformación de las agendas estatales y locales y en la formulación e implementación de políticas y programas: "la agenda que emerge de

ese proceso integra a la agenda democrática de los años 80 nuevos ingredientes, encaminados a buscar la eficiencia, eficacia y efectividad de la acción estatal".

Para el autor, en 1988 se destaca la transformación en el perfil de la acción del Estado y de las políticas públicas. Como parte de esas transformaciones, nuevos actores pasaron a formar parte de la arena pública y también se incluyeron nuevos temas a la agenda gubernamental. Los ejes dentro de la reforma se estructuran a continuación:

- a) descentralización, además de una forma de democratización, se ve como una estrategia para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.
- b) establecimiento de prioridades de acción, a causa de las demandas urgentes asociadas a la crisis y al proceso de ajuste;
- c) nuevas formas de articulación entre Estado y sociedad civil, incluyendo la democratización de los procesos decisorios, pero también la participación de la sociedad civil y del sector privado en la provisión de servicios públicos;
- d) nuevas reformas de gestión de las políticas públicas e instituciones gubernamentales, para garantizar mayor eficiencia y efectividad en la acción estatal.

La agenda de reforma de acción del Estado se redefine y se torna más compleja la agenda de género. A partir de esa reforma constitucional el Estado brasileño en 1988 reconoce que hombres y mujeres tienen los mismos derechos y deberes tanto dentro como fuera del ámbito doméstico.

A mediados de la década de 1990, la agenda de combate a la violencia contra la mujer tomó más importancia con la realización de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belén de Pará en 1994.

En la Convención de Belén do Pará se estableció por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. En éste tratado internacional se dio la pauta para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados parte de la Convención; además de la formulación de planes nacionales; organización de campañas e implementación de protocolos y servicios

de atención, entre otras iniciativas. Lo que significó un gran aporte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Las obligaciones a los que los Estados parte de la Convención se comprometieron¹³:

- Abstenerse de cualquier acción de violencia contra las mujeres y velar por que los agentes del Estado cumplan con esta obligación;
- Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres;
- Incluir en su legislación y política interna normas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la Convención;
- Brindar servicios especializados para la atención de mujeres víctimas de violencia;
- Ofrecer programas eficaces de rehabilitación y capacitación a las mujeres víctimas de violencia, que les permita insertarse de manera plena en la vida pública, privada y social;
- Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente que permita visualizar la violencia que sufren las mujeres y
- Promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias.

El gobierno brasileño depositó la Carta de Ratificación del instrumento multilateral el 27 de noviembre de 1995, el cual entró en vigor el 27 de diciembre de 1995.

Durante más de dos décadas las feministas latinoamericanas, según Castro y Riquer (2003), trataron de hacer "visible" la violación y es hostigamiento sexual. Durante la década de los noventa del siglo pasado, se centraron en visibilizar la violencia doméstica o intrafamiliar además de una serie de prácticas ancestrales como la mutilación femenina, el infanticidio de niñas y el feminicidio.

¹³ Para ver todas las obligaciones a las que los Estados parte de la Convención se comprometieron consultar: Conferencia de Belén de Pará. BRASIL (1996). Decreto nº 1.973, de 1º de agosto de 1996. Convenção Interamericana para Prevenir, Punir e Erradicar a Violência contra a Mulher. Brasília, DF. Encontrado en http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/1996/D1973.htm

En resumen, las acciones de combate a la violencia contra la mujer, antes del año 2003, se limitaban a enfrentar la violencia contra la mujer a partir de dos estrategias, la primera era la capacitación de profesionales de la red de atención a las mujeres en situación de violencia y la segunda la creación de servicios especializados, específicamente Casas-Abrigo y Delegacias Especializadas de Atención a la Mujer (DEAM).

Con los gobiernos de Luis Ignacio Lula da Silva (2003-2011) y Dilma Rousseff (2011-2016) se creó en 2003 la Secretaria Nacional de Políticas para las Mujeres vinculada al Ministerio de los Derechos Humanos, que tiene el objetivo de promover la igualdad entre hombre y mujeres y combatir todas las formas de violencia, prejuicios y discriminación.

En noviembre de 2003, se crea la Ley 10.778, que establece la notificación compulsoria para casos de violencia contra la mujer. Con esta ley, las acciones de enfrentamiento a la violencia contra la mujer fueron ampliando las dimensiones de prevención, asistencia y garantía de los derechos de las mujeres; se crearon normas y padrones de atención, perfeccionamiento de la legislación, incentivo a la constitución de redes de servicios, apoyo a proyectos educativos y culturales de prevención a la violencia contra la mujer, ampliación del acceso a las mujeres a servicios de justicia y seguridad pública.

Con la creación de la secretaria, las acciones para el enfrentamiento a la violencia contra las mujeres pasan a tener una mayor inversión y la política es ampliada en el sentido de promover la creación de nuevos servicios (como el Centro de Referencia de Atención a las Mujeres, las Defensorías de la Mujer, los Servicios de Responsabilización y Educación del Agresor, las Promotorías Especializadas) y de proponer la construcción de Redes de Atención a las Mujeres en situación de violencia. (BRASIL,2011)

El año 2006, significó un avance en el combate a la violencia contra la mujer por parte del Estado Brasileño con la *Lei Maria da Penha* (11.340), la cual busca el castigo a los agresores ante cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Maria da Penha Maia Fernandes es una biofarmacéutica brasileña madre de tres hijas, que sufrió violencia, tortura y traumas y dos intentos de asesinato por parte de su exmarido, el economista y profesor universitario colombiano Marco Antonio Heredia Viveros; quien en 1983 intentó

matarla por primera vez al dispararle con un arma de fuego mientras ella dormía y simulando un asalto, causándole paraplejia irreversible; y en la segunda vez, intentó electrocutarla. Como resultado, Penha sufrió de paraplejía. Nueve años después, su agresor fue condenado a ocho de prisión, de donde salió en 2002 mediante recursos jurídicos, al cabo de sólo dos años de privación de libertad.

El combate a la violencia contra la mujer en Brasil obtuvo mayor rigor a partir de esta ley, por el hecho de establecer responsabilidades en todas las instancias: la Unión, el Distrito Federal, los Estados y Municipios. La Ley Maria da Penha, define la violencia doméstica y familiar contra la mujer como: "cualquier acción u omisión basada en el género que le cause muerte, lesión, sufrimiento físico, sexual o psicológico y daño moral o patrimonial (...) y se comprende en el ámbito de la unidad doméstica, en el ámbito de las relaciones íntimas y el ámbito familias, con o sin vínculo familia". la cual busca el castigo a los agresores ante cualquier tipo de violencia contra las mujeres, para ello, la ley dispone la creación de los Juzgados de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer, alteró el Código Penal y la Ley de Ejecución Penal.

Parte de la ley también es la implementación de un sistema llamado '*ligue 180*' para recibir denuncias, reclamos y prestar orientación a las mujeres víctimas de violencia.

La ley Maria da Penha indica que los datos sobre violencia contra las mujeres pasarán a ser sistemáticamente notificados por los servicios de salud a partir 2006, por medio de la Vigilancia de Violencia y Accidentes (VIVA) con la promulgación de la Ley n. 10,778 del 24 de noviembre de 2004, la que establece que "la notificación compulsoria, en el territorio nacional, del caso de violencia contra la mujer que sea atendida en servicios de salud públicos o privados" (BRASIL, 2011)

Para el 2007 se realizó un Pacto Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra la Mujer, que consistía en un acuerdo entre el gobierno federal, estatal y municipal para la planeación de acciones que ratifiquen las políticas públicas para el enfrentamiento a la violencia contra las mujeres. Las prioridades de ese pacto fueron: el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC), el Plan de Desarrollo de la Educación (PDE), el Programa Nacional de Seguridad Pública con Ciudadanía (PRONASCI) y la construcción de

una agenda social integrada por todos los ministerios de las áreas social, empresas y bancos públicos.

En el ámbito de la asistencia, se define además la previsión de la construcción, reforma de 764 servicios, lo que incluye las Delegacias Especializadas de Atención a la Mujer (DEAM), Centros de Referencia de Atención a las Mujeres en situación de Violencia, Defensorías Públicas de la Mujer, Casas abrigo y Juzgados de Violencia Doméstica y Familia contra la Mujer.

En el 2011 se creó la Política Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres es el de explicar los fundamentos conceptuales y políticos del enfrentamiento a la cuestión, que han orientado la formulación y ejecución de las políticas públicas formuladas y ejecutadas -desde 2003- para la prevención, combate y enfrentamiento a la violencia contra las mujeres, así como para la asistencia a las mujeres en situación de violencia. (Brasil,2011)

Las directrices de la política nacional fueron reforzadas a partir del pacto, en especial el fortalecimiento de los servicios en la Red de Atención a las Mujeres en situación de Violencia y la implementación de la *Lei Maria da Penha*.

Cuadro 4. Servicios Previstos por la Política Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres

| Servicio | Objetivo |
|--------------------------------------|--|
| Centros de Referencia (CRAS y CREAS) | Brindar acogimiento, atención, protección básica de familias en situación de vulnerabilidad o con derechos violados, la orientación y el encaminamiento jurídico de las mujeres en situación de violencia, a fin de que se fortalezcan y rescaten su ciudadanía. Además de eso, deben articular, acompañar y monitorear las acciones desarrolladas por la red. |
| Casas abrigo | Ofrecer, en carácter sigiloso y temporario, moradia protegida y atención integral a mujeres cuando la violencia doméstica coloca sus vidas en riesgo. |
| Juzgados de violencia Doméstica | Ofrecer acciones de carácter civil y criminal, cuentan con equipo de atención multidisciplinar en áreas psicosocial, jurídica y de salud. |

| | |
|--------------------------------|--|
| Delegacía de la Mujer | Prevenir, apurar, investigar casos de violencia contra la mujer y, caso necesario, encuadrar legalmente el agresor |
| Central de Atención a la Mujer | Orientar a mujeres en situación de violencia y ofrecer servicios de denuncia, a través de llamadas gratuitas para el número 180. Informar los servicios que auxilian el enfrentamiento a la violencia y encaminar a las mujeres para los servicios de red de atención más próxima. |
| Escuchar | Ofrecer escucha calificada y atender derechos, con intuito de enfatizar en derechos humanos. |
| Defensorías de la Mujer | Prestar asistencia jurídica, orientación y encaminamiento a las mujeres en situación de violencia, además de defender a aquellas que no poseen condiciones económicas para la contratación de un abogado. |
| Servicios de Salud | Prestar asistencia médica, de enfermería, psicológica y social a las víctimas de violencia sexual, orientando y actuando, también, en la interrupción de embarazos prevista en la ley para los casos de violación sexual. |

FUENTE: Elaboración propia a partir de Brasil (2011)

Finalmente, la lucha por el combate a la violencia contra la mujer y la participación de los movimientos sociales en esa lucha además de buscar el respeto a los derechos de las mujeres es lo que ha logrado que en Brasil también se reconozca la necesidad de combatir este problema, llevando a la vista pública la necesidad de atención a las mujeres víctimas de violencia y la necesidad de prevención de la violencia.

CAPÍTULO II. TU NO ME VAS A SILENCIAR, TU NO ME VAS A CALLAR¹⁴: LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BRASIL Y LA CASA DE LA MUJER BRASILEÑA

La República Federativa de Brasil tiene una población total de 190 millones de personas, siendo 97 millones mujeres y 93 millones de hombres, según el Censo de 2010 (IBGE). La situación de violencia en Brasil, de acuerdo con el Mapa de violencia por Waiselfisz (2015), 106 mil mujeres fueron víctimas de homicidio entre los años 1980 y 2013. Los índices pasaron de 1.353 mujeres víctimas en 1980 a 4.762 en el año 2013, de esa forma, la tasa de homicidios de mujeres en el país pasó de 2,3 víctimas por 100 mil a 4,8 víctimas en 2013.

El **Cuadro 5**, mostrado a continuación, reúne los índices feminicidios en Brasil y sus respectivos estados y capitales. La información se extrajo del Mapa de Violencia (2015), donde también se observa la posición que ocupan cada estado y capital.

Cuadro 5. Índice de Violencia Contra la Mujer en Brasil (Unidad Federativa y Capital)

| REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL | | | | | |
|--|------|----------|-------------|------|----------|
| Índice de Violencia Contra la Mujer | | | | | |
| 5° lugar a nivel internacional; 4,8 homicidios por 100 mil mujeres. | | | | | |
| Índice de violencia contra la Mujer por Unidad Federativa y Capital | | | | | |
| UF | TASA | POSICIÓN | CAPITAL | TASA | POSICIÓN |
| Espírito Santo | 9,3 | 2° | Vitória | 11,8 | 1° |
| Alagoas | 8,6 | 4° | Maceió | 10,7 | 2° |
| Paraíba | 6,4 | 6° | João Pessoa | 10,5 | 3° |
| Ceará | 6,2 | 8° | Fortaleza | 10,4 | 4° |
| Goiás | 8,6 | 3° | Goiânia | 9,6 | 5° |
| Tocantins | 5,7 | 13° | Palmas | 9,5 | 6° |
| Rondônia | 6,3 | 7° | Porto Velho | 9,5 | 7° |
| Roraima | 15,3 | 1° | Boa Vista | 9,1 | 8° |
| Acre | 8,3 | 5° | Rio Branco | 8,8 | 9° |
| Bahía | 5,8 | 12° | Salvador | 7,9 | 10° |
| Maranhão | 3,8 | 23° | São Luis | 7,3 | 11° |

¹⁴ Antipatriarca - Ana Tijouk

| | | | | | |
|---------------------|-----|-----|----------------|-----|-----|
| Rio Grande do Norte | 5,3 | 16° | Natal | 6,6 | 12° |
| Sergipe | 5,1 | 20° | Aracaju | 6,6 | 13° |
| Mato Grosso | 5,8 | 11° | Cuiabá | 6,6 | 14° |
| Pará | 5,8 | 10° | Belém | 6,5 | 15° |
| Amazonas | 5,3 | 18° | Manaus | 6,5 | 16° |
| Amapá | 5,3 | 17° | Macapá | 6,5 | 17° |
| Paraná | 5,2 | 19° | Curitiba | 6,2 | 18° |
| Minas Gerais | 4,2 | 22° | Belo Horizonte | 5,9 | 19° |
| Distrito Federal | 5,6 | 14° | Brasília | 5,6 | 20° |
| Pernambuco | 5,5 | 15° | Recife | 5,5 | 21° |
| Piauí | 2,9 | 26° | Teresina | 5,4 | 22° |
| Mato Grosso do Sul | 5,9 | 9° | Campo Grande | 5,0 | 23° |
| Rio Grande do Sul | 3,8 | 24° | Porto Alegre | 4,2 | 24° |
| Santa Catarina | 3,1 | 25° | Florianópolis | 4,0 | 25° |
| Rio de Janeiro | 4,5 | 21° | Rio de Janeiro | 3,4 | 26° |
| São Paulo | 2,9 | 27° | São Paulo | 2,8 | 27° |

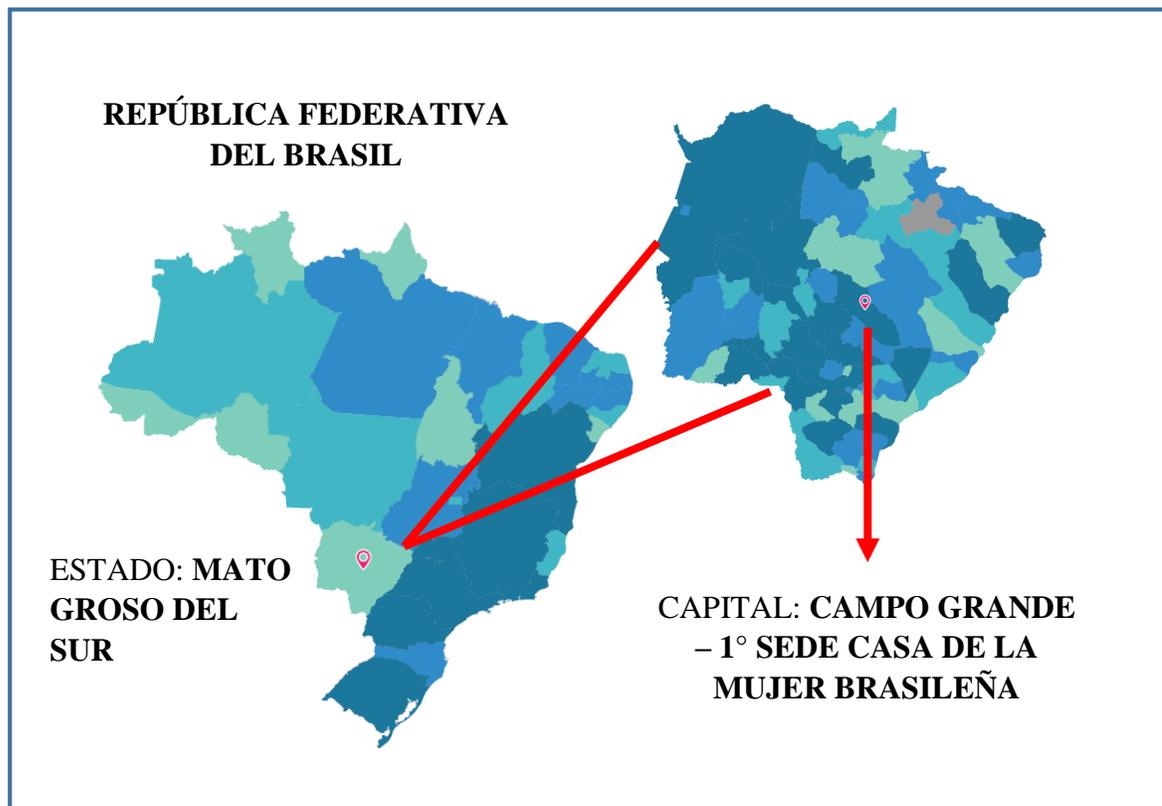
Fuente: elaboración propia a partir de **WAISELFISZ (2015)**

Según el IPEA (2015 p. 9), las acciones de contraposición a la violencia contra las mujeres en Brasil, entre 2013 y 2014 en el ámbito del Poder Legislativo resultaron en la aprobación de 14 proyectos de ley que fueron encaminados al Congreso Federal.

De forma general, los proyectos se destinaron a la promoción de la autonomía financiera de la mujer en situación de violencia, al fortalecimiento de la red de atención y protección y la inserción del feminicidio como circunstancia calificadora del crimen de homicidio en el Código Penal. (IPEA, 2015)

Es en este contexto que la política de combate a la violencia contra la mujer fue creada como la Casa de la Mujer Brasileña, y la primera sede a ser inaugurada fue en el estado de Mato Grosso del Sur, en el municipio/capital Campo Grande.

Ilustración 1. Mapa: Estado de Mato Grosso del Sur-Campo Grande



FUENTE: Elaboración propia a partir de IBGE (2010)

Visitas de campo (Parte I): Casa de la Mujer Brasileña en Campo Grande, se realizaron entre los días 22 y 27 de abril de 2019. La primera se realizó para crear el contacto con la coordinación de la CMB y así obtener permiso para realizar con el estudio, donde se obtuvo acceso a la coordinadora municipal de la CMB, quien accedió a realizar una entrevista semiestructurada para apoyar con esta investigación además de marcar una reunión con la Coordinadora Federal de la CMB para realizarle una entrevista.

En la segunda visita se realizó la entrevista programada además de una visita técnica a la CMB para conocer el funcionamiento de la misma. Cabe resaltar que, durante las visitas realizadas, por motivos de seguridad y privacidad de las usuarias, no fue permitido tomar fotos dentro del local, es por eso que, la única foto tomada fue de la entrada de la sede.

Se cuenta con la información de una entrevista estructurada realizada en octubre de 2017 a Aparecida Gonçalves Ex-Secretaria Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra la Mujer de la Secretaria de Políticas para las Mujeres de la Presidencia de la República quien estuvo presente en el planeamiento de la CMB como en los primeros meses de funcionamiento.

A continuación, en el cuadro 6, se presenta el orden cronológico de las entrevistas semiestructuradas realizadas en las visitas de campo.

Cuadro 6. Entrevistas Semiestructuradas en Visitas de Campo a la Casa de la Mujer Brasileña. Campo Grande – Mato Grosso Del Sur.

| ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS | | | |
|--------------------------------------|---|---|--------------------------------|
| N° de Entrevista | Lugar | Nombre-cargo | Fecha-hora |
| Entrevistada 1 | Vía correo electrónico cidagoncalves@xaraesconsultoria.com | Aparecida Gonçalves Ex-Secretaria Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra la Mujer de la Secretaria de Políticas para las Mujeres de la Presidencia de la República. | 23 de octubre 2017 18:22 |
| Entrevistada 2 (C) | CMB- R. Brasília, Lote A, Cuadra 2 s/n – Jardín Ima, Campo Grande – MS. | Cleide Rodrigues da Costa Coordinadora administrativa por la municipalidad. CMB- Campo Grande. | 24 de abril 2019 10:49 |
| Entrevistada 3 (C) | CMB- R. Brasília, Lote A, Cuadra 2 s/n - Jardín Ima, Campo Grande – MS. | Tai Loschi Coordinadora General –Federal CMB- Campo Grande. | 26 de abril de 2019 - 80:55 |

Fuente: Información recolectada en visitas de campo realizadas entre el 22 y 25 de abril de 2019.

2.1 CASA DE LA MUJER BRASILEÑA (CMB): LA RESPUESTA DEL ESTADO BRASILEÑO ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En 2014 el gobierno brasileño, a través de la Secretaria de Políticas para las Mujeres, creó la Casa de la Mujer Brasileña, una política pública para atender a mujeres víctimas de violencia doméstica y familiar. Debe tomarse en consideración que la Casa de la Mujer Brasileña hace parte de uno de los seis ejes del Programa Mujer, Vivir sin Violencia y también es parte de la red de enfrentamiento a la violencia contra las mujeres en Brasil, por eso, debe actuar junto a las demás instituciones de la red, como lo son; la Delegacia Especializada de Atención a la Mujer (DEAM); los Centros de Referencia de Atención a la Mujer (CRAS); Casas abrigo, la Defensoría Especializada, Juzgados de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer; la Promotoría Especializada, además de la red socioasistencial, la red de salud, los órganos de medicina legal, etc.

De acuerdo con el IPEA (2015), la Casa de la Mujer Brasileña fue inspirada en el modelo de Ciudad Mujer, una política pública para la atención a las mujeres víctimas de violencia en la República de El Salvador. La CMB busca integrar, en un mismo local, servicios públicos de seguridad, del sistema judicial de salud, asistencia social y de orientación para el trabajo, empleo y renta en las 26 capitales brasileñas. El Libreto de la Casa de la Mujer Brasileña (BRASIL, 2015), señala que, además de atender a mujeres víctimas de violencia, se brinde atención a partir de los principios de igualdad de género encaminados a conseguir el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres brasileñas.

En otras palabras, la Casa de la Mujer Brasileña es un espacio de acogimiento y atención humanizado que tiene como objetivo general proporcionar asistencia integral y humanizada a las mujeres en situación de violencia; facilitar su acceso a los servicios especializados y garantizar condiciones para el enfrentamiento de la violencia, el empoderamiento y autonomía económica. Concentrar los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia evita que las mujeres tengan que movilizarse indefinidamente buscando esos servicios, algo que puede ser decisivo para su protección y acceso a sus derechos; una mujer que ha sido víctima de violencia, al momento de hacer la primera denuncia y verse obligada a movilizarse a diferentes puntos de la ciudad teniendo que relatar 2, 3 o hasta más veces su

situación puede desistir rápidamente de buscar atención a ese problema y continuar en el ciclo de la violencia.

Los objetivos específicos de la Casa de la Mujer Brasileña son:

1. Ofrecer a las mujeres en situación de violencia acogimiento en servicios de referencia y atención humanizada;
2. Ofrecer un espacio de escucha calificada y privacidad durante la atención, para propiciar un ambiente de confianza y respeto a las mujeres;
3. Incentivar a la formación y capacitación de profesionales para el enfrentamiento a la violencia contra las mujeres;
4. Ofrecer información previa a las mujeres sobre los diferentes y posibles servicios, asegurando su comprensión sobre lo que será realizado en cada etapa, respetando su decisión sobre la realización de cualquier procedimiento;
5. Garantizar acceso a la justicia a mujeres en situación de violencia;
6. Garantizar la inserción de las mujeres en situación de violencia en los Programas Sociales en las tres esferas de gobierno, de forma a fomentar su independencia y garantizar su autonomía económica y financiera y el acceso a sus derechos;
7. Ofrecer condiciones para el empoderamiento de la mujer, por medio
8. Ofrecer abrigo temporario (hasta 48 horas) para las mujeres en situación de violencia doméstica en riesgo de muerte, con posibilidad de encaminamiento a la red de servicios externos;
9. Combatir las distintas formas de apropiación y de explotación mercantil del cuerpo y de la vida de las mujeres, como la explotación sexual y el tráfico de mujeres;
10. Ofrecer transporte a las mujeres hasta los servicios de referencia que integran la red de atención, cuando sea necesario. (BRASIL,2015)

Los principales servicios que ofrece la Casa de la Mujer Brasileña son:

Ilustración 2. Servicios de la Casa de la Mujer Brasileña



Fuente: elaboración propia a partir de Brasil (2015)

- **Recepción:** el equipo de recepción de la CMB busca formar un lazo de confianza, agiliza el encaminamiento hacia los demás servicios ofrecidos en la Casa, o cuando es el caso, hacia los demás servicios de la red de atención.
- **Apoyo Psicosocial:** el área de apoyo psicosocial cuenta con un equipo multidisciplinar que brinda atención psicosocial continuo y que da soporte a los otros servicios de la Casa. El objetivo de esta área es el apoyo en la superación del impacto de la violencia sufrida y a rescatar el autoestima, autonomía y ciudadanía.

- **Autonomía Económica:** según el Libro de la Casa de la Mujer Brasileña (2015), el servicio de autonomía económica es una de las "puertas de salida" de la situación de violencia. Ésta área ofrece educación financiera, cualificación profesional y de inserción al mercado de trabajo. También ofrecen la inclusión en programas de asistencia y de inclusión social de los gobiernos federal, estadual y municipal a las mujeres sin condiciones de sustento propio y/o de sus hijos/as.
- **Juzgados especializados de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer:** estos juzgados son órganos de justicia responsables por procesar, juzgar y ejecutar las causas resultantes de violencia doméstica y familiar, conforme previsto en la Ley Maria de la Peña.
- **Ministerio Público:** la fiscalía especializada del Ministerio Público promueve la acción penal en los crímenes de violencia contra las mujeres. Actúa también en la fiscalización de los servicios de la red de atención.
- **Defensoría Pública:** el núcleo Especializado de la Defensoría Pública brinda orientación sobre derechos, asistencia jurídica además de acompañar en todas las etapas del proceso judicial, de naturaleza civil o criminal.
- **Delegacia:** la Delegacia Especializada de Atención a la Mujer (DEAM) es una unidad de la Policía Civil para la prevención, protección e investigación de los crímenes de violencia doméstica y sexual, entre otros.
- **Alojamiento de Pasaje:** el alojamiento de pasaje es un abrigo temporario (hasta 48 horas) para las mujeres en situación de violencia que corren riesgo inminente de muerte, pueden ir acompañadas o no de sus hijos/hijas.
- **Central de Transportes:** este servicio permite la movilización de las mujeres atendidas en la Casa de la Mujer Brasileña para otros servicios de la Red de Atención: salud, red socioasistencial (CRAS y CREAS), medicina legal y abrigos, entre otros.
- **Atención en Salud:** Los servicios del área de salud que ofrecen a mujeres en situación de violencia sexual, anticonceptivos de emergencia y prevención de enfermedades de transmisión sexual en hasta 72 horas. También ofrecen atención de urgencia y acompañamiento médico y psicosocial.
- **Cuidado Infantil:** Acoge a niños/niñas de 0 a 12 años de edad, que acompañan a las mujeres en situación de violencia mientras son atendidas o esperan servicios.

3.2.3 Las directrices generales de la Casa de la Mujer Brasileña sobre los servicios ofrecidos por la red de atención a las mujeres en situación de violencia:

- **Corresponsabilidad entre los entes federados.** La integración de los servicios de la Casa debe ocurrir desde el inicio hasta la implementación de los servicios.
- **Carácter democrático y descentralizado de la administración.** La gestión de la Casa de la Mujer Brasileña a través de la participación de todas las instituciones dentro de ella y debe garantizar mecanismos para el involucramiento y la colaboración de las mujeres en el proceso de evaluación continua de los servicios.
- **Transversalidad de género en las políticas públicas.** Los servicios integrantes de la casa deben seguir estas directrices generales, para orientar las competencias (políticas, institucionales y administrativas) y la responsabilidad de los agentes públicos en relación a la superación de las desigualdades de género, con el fin de garantizar una acción integrada y sustentable entre las diversas instancias gubernamentales y, en consecuencia, el aumento de la eficacia de las políticas públicas.
- **Reconocimiento de la diversidad de las mujeres.** Los servicios de la CMB deben considerar las necesidades de la mujer en situaciones de violencia de forma individualizada, evaluando el impacto de cada acción de acuerdo con las circunstancias de la usuaria y del/la agresor/a, tales como: situación económica, cultural, etnia, orientación sexual, entre otras.
- **Garantía de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.** Mujeres y hombres son iguales en sus derechos. La promoción de la igualdad implica el respeto a la diversidad cultural, étnica, racial, de inserción social, situación económica y regional, así como los diferentes momentos de la vida de las mujeres.
- **Laicidad del Estado.** La atención prestada en los diferentes servicios que integran la CMB debe ser realizada independiente de principios religiosos, como forma de garantizar los derechos consagrados en la Constitución Federal y en los instrumentos y acuerdos internacionales firmados por Brasil.
- **Transparencia en los actos públicos.** El respeto a los principios de la administración pública, tales como legibilidad, impersonalidad, moralidad y eficacia, con transparencia en los actos públicos y control social, deber ser garantizado.

- **Compromiso para sistematizar de los datos relativos a la violencia contra las mujeres y la atención prestada.** La Ley María de la Peña, en su art. 8, propone "la promoción de los estudios y pesquisas, estadísticas y otras informaciones relevantes, con la perspectiva de género y de raza o etnia, concernientes a las causas, las consecuencias y la frecuencia de la violencia doméstica y familiar contra la mujer, para sistematizar los datos, a ser unificados nacionalmente, y la evaluación periódica de los resultados de las medidas adoptadas". La producción de estadísticas referentes a la violencia contra la mujer debe constituir un compromiso de los gobiernos para la implementación de políticas de enfrentamiento para este fenómeno.

2.1.1 Las directrices de la Casa de la Mujer Brasileña según Brasil (2015 p. 20) son:

- Atención íntegra, con foco en la atención humanizada a las mujeres;
- Garantía del cumplimiento de los tratados, acuerdos y convenciones internacionales firmados y ratificados por el Estado Brasileño relativos al enfrentamiento de la violencia contra las mujeres;
- Reconocimiento de la violencia de género, raza y etnia como violencias estructurales e históricas que expresan la opresión de las mujeres y que necesitan ser tratadas como cuestión de seguridad, justicia, educación, asistencia social y salud pública;
- Atención integral a las mujeres, a partir de una percepción ampliada de su contexto de vida, así como de su singularidad y de sus condiciones como sujetos capaces y responsables por sus decisiones;
- Respeto a todas las diferencias, sin discriminación de cualquier especie y sin imposición de valores y creencias personales;
- Desarrollo de estrategias de integración y complementariedad entre servicios de atención a las mujeres en situación de violencia que componen a la CMB;
- Construcción de un pensamiento colectivo, que avance en la intersectorialidad y en la superación de acciones aisladas, pasando a actuar de forma unificada en pro de un proyecto común;

- Cuidado con las/los profesionales envueltos en la atención a las mujeres en situación de violencia, garantizando espacios de escucha y de formación permanente a las/los servidoras/es de la CMB.

2.1.2 La infraestructura de la Casa de la Mujer Brasileña y las sedes en cada capital

De acuerdo con Aparecida Gonçalves, Ex-Secretaria Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra la Mujer de la Secretaria de Políticas para las Mujeres de la Presidencia de la República, fue la Presidenta quien tomó la decisión de dejar un legado a las mujeres, algo que, según ella diera fin a la ruta crítica o vía crucis que las mujeres deben enfrentar a la hora de efectuar una denuncia por agresión, así:

Ya había una discusión fuerte a partir del análisis del Pacto Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra la Mujer, de la necesidad de atención integral y acabar con ese vía crucis, pues la mujer en búsqueda de atención pasa por una revictimización en cada espacio, la falta de estructura y acomodación que garantice de hecho su acogimiento era una cuestión real y fue con base en esos argumentos que la Presidenta definió por invertir en un espacio que comporte todos los servicios especializados, un espacio acogedor y donde solo necesite ir una vez para hacer la denuncia. (ENTREVISTADA 1. octubre 2017)

La CMB fue lanzada el 13 de marzo de 2013, con un pre-proyecto arquitectónico elaborado por el arquitecto Joao Filgueiras Lima (Lelé) por pedido de la presidenta Dilma, y una lista de servicios que estarían disponibles en el local. La meta propuesta por la presidenta fue entregar 27 unidades de la CMB al final de su mandato, algo que no se logró por la falta de preparación del Programa con las demás entidades envueltas antes de este ser lanzado:

La meta pudo ser alcanzada solamente si antes de haber lanzado el Programa, los acuerdos con los entes federados estuvieran firmados, los terrenos escogidos y disponibles para su uso, además de los asociados de la iniciativa como los sistemas de seguridad, justicia, asistencia social y generación de empleo y renta. (IPEA, 2015 p.33)

Otra obstrucción fue la exigencia por parte del Programa es la coordinación con los gobiernos estatales y sus diversas instancias, como el poder judicial local, policías y órganos del poder ejecutivo. El Pacto Nacional por el Enfrentamiento a la Violencia contra las mujeres ya había logrado la inclusión de todos los gobiernos estatales. Con la implementación del Programa en 2013, se reinició la labor de adherir los gobiernos estatales por parte de la SPM.

También dedicaron -ante la presión por la meta a cumplir- meses buscando un arquitecto a ser contratado para el diseño y pre-propuesta, a la búsqueda de los terrenos en las capitales. La conclusión por parte de la SPM fue que no era posible efectuar la contratación de un profesional para la elaboración del proyecto arquitectónico completo y ejecución de la Casa, debido a la legislación referente a procesos licitatorios y obras del gobierno federal.

Los estudios preliminares realizados por la SPM, donde levantaban las necesidades de cada servicio, espacio físico, número de profesionales, estructura, etc llevaron a la conclusión de que la Casa abrigaría en torno de 200 profesionales y debía disponer de 100 mil m², de los cuales, 3,4 mil m² debían ser de área construida.

Ahí se inició la búsqueda de los terrenos en las primeras capitales, donde se determinaba que los terrenos estuvieran en áreas centrales de fácil acceso y fueran propiedad de la Unión. En algunas capitales, esa determinación pudo ser atendida y en otras se abrió la posibilidad de que el municipio o el estado cediera los terrenos e incluso la posibilidad de reformar terrenos ya existentes.

En Porto Alegre (Rio Grande del Sur), el terreno destinado a la construcción de la Casa fue cedido por el gobierno estadual; en Palmas (Tocantins) fue cedido por el gobierno municipal; en Vitoria (Espírito Santo) y en Teresina (Piauí) se reformaron edificios destinados a la construcción de la Casa. (IPEA, 2015 p.34)

Para Aparecida Gonçalves, la construcción o puesta en funcionamiento o no de las Casas envolvió la voluntad y cooperación de los gobiernos locales; según Gonçalves, al principio de la formulación se pensó en dar prioridad a las capitales considerando los datos sobre violencia y articulación de red de atención a las mujeres solo que la realidad siguió un camino diferente:

La realidad avanzó no los criterios, sino los procesos desempeñados por cada localidad, siendo la elección de terreno y la designación para la SPM, sin eso no hay licitación, la licitación en sí en municipios como São Paulo, tuvo tres editales de licitación siendo que en dos no hubo concurrencia, el edital de Brasilia salió antes que el de Campo Grande desistió la primera empresa colocada y la llamada de la segunda empresa que quebró al final de la obra. Así, aclarando la verdad fueron las condiciones dadas para el inicio de la obra, el apoyo de los poderes locales. (ENTREVISTADA 1. octubre 2017)

La SPM debía ejecutar de modo directo los recursos disponibles para la preparación de los terrenos, la construcción de la Casa e instalación de todos los equipos necesarios, así como para la reforma de edificios existentes, lo que por definición no repasaba recursos a los gobiernos locales, eso hizo necesario un acuerdo entre la SPM y el Banco de Brasil -IPEA (2015)- para que gestionara todos los contratos de licitación (que son 4 por cada capital) y el desarrollo de las obras.

Para posibilitar la administración directa de los recursos por parte de la SPM fueron necesarios dos procesos, el primero fue la aprobación de una ley por parte del Congreso Nacional donde, exactamente el 9 de octubre de 2013 el Congreso Nacional aprobó la Ley n° 12.865 la cual en su artículo 18 autoriza a la Unión por medio de la SPM, a contratar al Banco de Brasil o sus subsidiarias "para actuar en la gestión de recursos, obras y servicios de ingeniería relacionados al desarrollo de proyectos, modernización, ampliación, construcción o reforma de la red integrada y especializada de atención a mujeres en situación de violencia".

El segundo proceso fue la inclusión de la construcción de la CMB al Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC), esta inclusión simplificaría los procesos licitatorios y garantiza la fluidez de recursos financieros.

2.2 DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER BRASILEÑA, PRIMERA SEDE CAMPO GRANDE – MATO GROSSO DEL SUR

Imagen 1. Fachada de la Casa de la Mujer Brasileña. Campo Grande – Mato Grosso Del Sur.



Fuente: Foto tomada por la autora visita de campo (CMB-CG) Abril 2019.

2.2.1 Identificación del problema de la violencia contra la mujer en Campo Grande- Mato Grosso del Sur

Los índices de homicidios de mujeres en el estado de Mato Grosso del Sur para el año 2013 eran de 5,9 y de su capital: Campo Grande los índices eran de 5,0 por cada 100 mil mujeres lo que muestra que ambos índices son mayores al índice general de homicidios en Brasil para el mismo año, el cual fue de 4,8 homicidios por cada 100 mil mujeres según Waiselfisz (2015).

De acuerdo con registros de la Delegacia de la Mujer en Campo Grande, se efectuaron 5.640 denuncias en el año 2013 y mientras se encontraba en la 5° posición en el ranking de capitales brasileñas con más denuncias. La Delegacia es la entidad que determina si es un caso extremo con necesidad de encaminar el mismo día a la víctima a un abrigo, junto a sus hijas e hijos menores de 14 años. La Delegacia también declaró que entre enero y septiembre de 2013 se habían encaminado a 21 mujeres y sus hijos e hijas para la Casa Abrigo que existe en la Capital, después de haber efectuado la denuncia de violencia.

Para ese año el estado tenía disponible 12 centros de apoyo a mujeres víctimas de violencia y 12 delegacias especializadas, también 2 Casas Abrigos, una se encuentra en Campo Grande y la otra en el municipio de Corumbá.

En ese año el gobierno brasileño, a través de la Secretaria de Políticas para las Mujeres (SPM), lanzó la Casa de la Mujer Brasileña, una política pública para atender a mujeres víctimas de violencia doméstica y familiar haciendo parte del Programa Mujer, Vivir sin Violencia, que fue explicado en el capítulo anterior.

El Programa demandaba la integración de los gobiernos en pro del combate a la violencia contra la mujer y así construir una sede de la CMB en cada capital de Brasil, lo que significaba la voluntad de los actores administrativos en la formulación de las políticas públicas que combaten la violencia contra la mujer.

De acuerdo con Tai Loschi, Coordinadora General de la CMB en Campo Grande por parte del Gobierno Federal, fue la voluntad política lo que primó para la implementación de la CMB en el municipio:

Son varios los factores que llevaron a la construcción e implementación de la primera sede acá en CG, el primero de ellos es la voluntad política, además de la presión de los movimientos de mujeres debido a los altos índices de violencia contra la mujer en el estado de Mato Grosso do Sul, apoyaron también, las mujeres del ámbito académico. (ENTREVISTADA 3, Coordinadora General de la CMB- CG. abril 2019)

La Coordinadora Administrativa por parte de la municipalidad de Campo Grande manifiesta el apoyo de la municipalidad en la construcción e implementación de la Casa:

La municipalidad colaboró en todo lo referente a la implementación de la Casa, el terreno la municipalidad lo donó para el gobierno federal, el gobierno federal construyó la Casa y el predio –la Casa- fue transferida para el municipio. Porque el compromiso del gobierno federal para mantener la Casa era durante 3 años, se vencieron esos 3 años y fue transferido totalmente para el municipio. El municipio proporciona en torno de 130 funcionarios y funcionarios a la Casa. El gobierno federal da la Verba y el Municipio es quien administra esa verba. (ENTREVISTADA 2 (C). Coordinadora administrativa de la CMB-CG. Abril 2019)

Sobre el apoyo del estado de Mato Grosso del Sur Cleide Rodrigues agrega que la “DEAM es la colaboración estadual, el Ministerio Público, la Defensoría Pública y el Tribunal de Justicia que son poderes totalmente individuales que son agregados todos aquí en la Casa. (ENTREVISTADA 2 (C). Coordinadora administrativa de la CMB-CG. abril 2019)

2.2.2 La atención a las usuarias de la Casa de la Mujer Brasileña en Campo Grande

Para ofrecer atención a mujeres víctimas de violencia, Tai Loschi (ENTREVISTA, abril 2019) afirma que, las funcionarias y funcionarios de la Casa deben recibir una capacitación que dura entre 3 y 4 meses y los temas impartidos son responsabilidad de la Sub Secretaria Municipal de Políticas para as Mulheres (SESMU) de Campo Grande, esta capacitación se ofrece el auditorio de la CMB- CG y las áreas que son tratadas son sobre género y trato a la violencia contra la mujer, feminicidio, aborto legal previsto en la ley, la Ley María da Penha, los servicios de la red:

Las capacitaciones se hacen dentro del auditorio de la Casa –que tiene una capacidad para 80 personas- y se hace con 3 o 5 de cada sector, o solo se hace para asistentes psicosociales de la Municipalidad, hay diferentes formas de hacer las capacitaciones, ruedas de conversaciones y todos los socios de la red son los encargados de impartir las capacitaciones, a veces el Ministerio Público manda a personal para impartir capacitación en un asunto X y ese ministerio se encarga del pasaje de la persona si viene de fuera, a veces es de un lugar aquí dentro de la ciudad, por ejemplo, un miembro de la Universidad Federal un médico, que viene a hablar de algún tema de la salud y no cobra. (ENTREVISTADA 3, Coordinadora General de la CMB- CG. Abril 2019)

De acuerdo con la Coordinadora General, no existe ningún tipo de restricción para mujeres que se presenten en la Casa y soliciten servicios:

Acá no existe ningún tipo de restricción para ofrecer atención a las mujeres. La atención es la misma, no importa si es extranjera o brasileña, etc. Vamos a suponer que el marido sea brasileño y ella extranjera, que se necesite del pasaje para el retorno de nuevo a su país, entramos en contacto con la embajada representante de su país. Ya tuvimos un caso, de una portuguesa, el marido brasileño, él iba a matarla aquí, entonces, nosotras –CMB/CG- entramos en contacto con la embajada para viabilizar, porque el pasaje es caro. (ENTREVISTADA 3, Coordinadora General de la CMB- CG. Abril 2019)

Respecto a la atención a mujeres indígenas dentro de la CMB-CG afirma que, los casos que se presentan en la Casa son bajos, ya que esos casos son tratados por el Cacique de la etnia o la Policía Federal (PF), de la siguiente forma:

si ella consigue venir sin el cacique y sin la PF es atendida por nosotras como a cualquier otra mujer, la diferencia es que, para atrapar al agresor, se tiene que ir a la aldea, lo que quiero decir es que, ella sabe que se complica para ellas, porque, el encaminamiento es diferente, ella puede llegar aquí por su cuenta y su riesgo sí, vamos a atenderla. (ENTREVISTADA 3, Coordinadora General de la CMB- CG. Abril 2019)

Se debe destacar que en el estado de Mato Grosso do Sul son 9 etnias indígenas y las dos más fuertes son Terena y Guaraní. La forma de atenderlas a las mujeres indígenas respecto al lenguaje es el siguiente:

llamamos a la Fundação Nacional do Índio-Campo Grande (FUNAI-CG) y ellos mandan a un intérprete o mandan al cacique de la etnia, viene quien esté más próximo. O sea, trabajamos en RED, llamamos al coordinador de la FUNAI-CG, nosotras no vamos a llamar allá al presidente en Brasilia, no, vamos a llamar al coordinador de la FUNAI. (ENTREVISTADA 3, Coordinadora General de la CMB- CG. Abril 2019)

Para Tai Loschi, las situaciones que se presentan para la atención a mujeres indígenas dentro de la Casa son bastante complejas y es por ello que se necesita a una mujer indígena como funcionaria en la Casa:

Teníamos en la recepción a una indígena Terena, pero, ellas no tienen nuestra misma cultura, tienen a veces el mismo grado de instrucción para llamarla en el cargo comisionado –no era concursada, comenzando de ahí- ella no consigue seguir las normas de 12x36 en el trabajo, falta mucho, tienen otra cultura, ahí las otras funcionarias cobran, entendiste, trae atestado (declaración médica), pero vive siempre de atestado. Son cosas/situaciones complejas que tenemos que administrar, porque necesitamos a una indígena aquí, entonces, hasta conseguir tardará algún tiempo porque es un proceso lento encontrar a otra. Terena salió del cargo porque se casó y el marido no quiso más que ella trabajase. (ENTREVISTADA 3, Coordinadora General de la CMB- CG. Abril 2019)

2.3 SOBRE RESULTADOS

| ASISTENCIA A MUJERES POR AÑO | |
|--|--|
| AÑO | ASISTENCIA |
| 2015 | -Recepción- (mujeres atendidas también con retorno) Total: 8.770 |
| | -Referencias/realizados en los sectores integrados Total: 36.381 |
| 2016 | -Recepción - (mujeres atendidas también con retorno) Total: 13.151 |
| | -Referencias/realizados en los sectores integrados Total: 72.222 |
| 2017 | -Recepción- (mujeres atendidas también con retorno) Total: 12.710 |
| | -Referencias/realizados en los sectores integrados Total: 70.984 |
| 2018 | -Recepción- (mujeres atendidas también con retorno) Total: 15.604 |
| | -Referencias/realizados en los sectores integrados Total: 114.445 |
| 2019 (MENSUAL): FEBRERO | -Recepción- (mujeres atendidas también con retorno): 1.558 |
| | -Referencias/realizados en los sectores integrados: 12.056 |
| | Total: 13.614 |
| CAMPO GRANDE/ MS, 10 DE MARZO DE 2019 | |

FUENTE: Elaboración propia a partir de información obtenida en visita de campo. Campo Grande 2019.

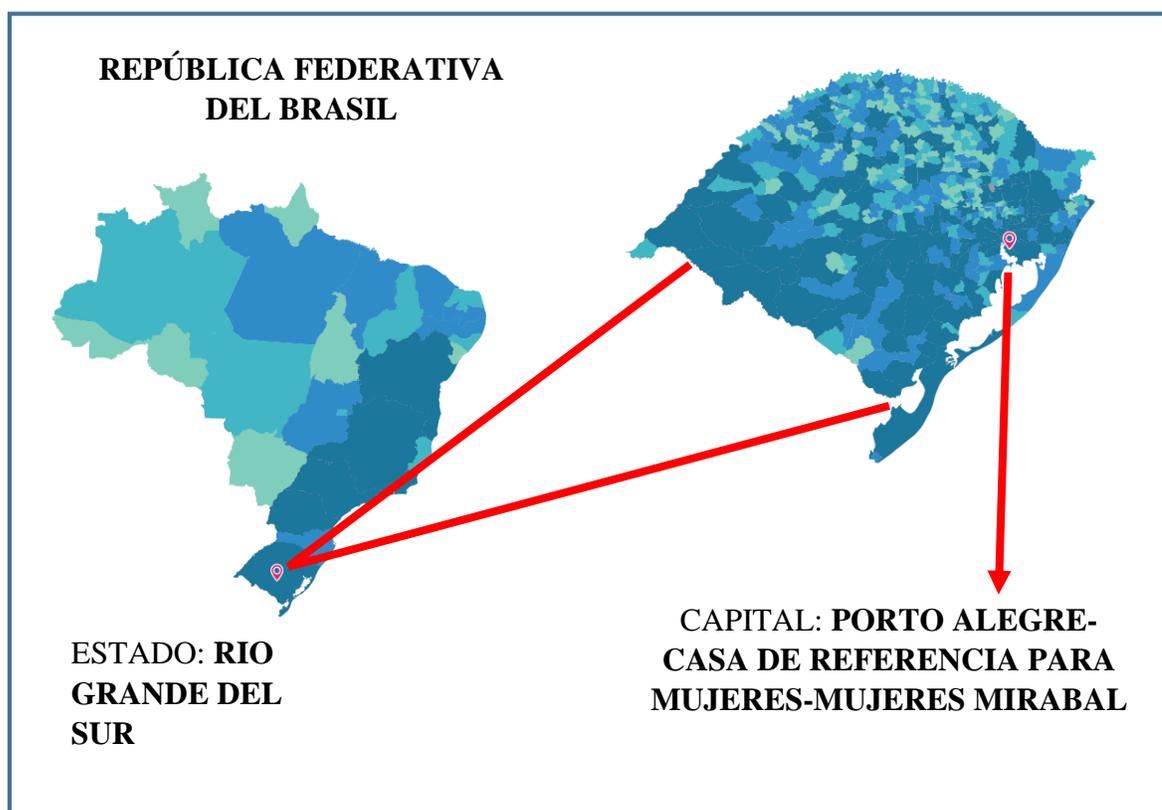
| RELATORIO DE ASISTENCIA CMB- CG | |
|---|---|
| Fecha de Inauguración: Febrero 2015 a 31/03/2019 | |
| Recepción: asistencia a las mujeres (también con retorno de las mismas) : | 54.446 |
| Asistencia e referencias realizadas en los sectores integrados: | 329.979 |
| DEAM- Delegacia Especializada de atención a la Mujer: | Boletines de Ocorrancia 29.746 |
| 3 ° Vara de Violencia Doméstica y Familiar c/ a Mulher: | Concesión de Medidas de Protección: 13.774 |
| MPE – 72° Promotora de Justicia: | Asistencias 42.136 |
| Defensoria Pública: | Asistencias 14.479 |
| GCM/Patrulla María de la Peña | Asistencias 25.578 |

FUENTE: Elaboración propia a partir de información obtenida en visita de campo. Campo Grande 2019.

Con la creación del Programa y la CMB, se "prioriza la integración de los servicios disponibles" lo que para el IPEA (2015) significa un importante elemento para la garantía de una atención integral y humanizada, pero deja de lado la implantación de nuevos servicios en localidades donde no existen centros de referencia para atención a la mujer o casas abrigo.

CAPÍTULO III. “MÍRENLAS AHÍ VIENEN, MUJERES VALIENTES”: EL MOVIMIENTO DE MUJERES OLGA BENÁRIO Y LA CASA DE REFERENCIA MUJERES MIRABAL

Ilustración 3: Mapa República Federativa de Brasil, Rio Grande del Sur -Porto Alegre



Cuadro 7. Entrevistas Semiestructuradas en Visita de Campo a Casa de Referencia de la Mujer – Mujeres Mirabal

| N° de Entrevista | Nombre-cargo | Fecha-hora |
|-------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| Entrevistada 1 (A) | Acogida | 17 de Julio de 2018 10:31 |
| Entrevistada 2 (M) | Ana Claudia- Militante | 17 de Julio de 2018 12:12 md |
| Entrevistada 3 (C) | Lilian- Coordinadora | 17 de Julio de 2018 18:44 |
| Entrevistada 4 (A) | Acogida | 17 de Julio de 2018 19:07 |
| Entrevistada 5 (A) | Acogida | 17 de Julio de 2018 19:20 |
| Entrevistada 6 (C) | Vanessa- Coordinadora | 17 de Julio de 2018 19:40 |
| Entrevistada 7 (C) | Andressa- Coordinadora | 17 de Julio de 2018 19:40 |
| Entrevistada 8 (M) | Vivian – Militante | 15 de mayo de 2019 11:57 |
| Entrevistada 9 (C) | Andressa- Coordinadora | 15 de mayo de 2019 16:30 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recolectada en visitas de campo entre julio 2018 y mayo 2019.

El orden de las entrevistas es cronológico según la fecha y hora en que se realizaron, fueron 9 las entrevistas realizadas durante las visitas de campo, en el recorrer de este capítulo, la información obtenida en las entrevistas será mostrada de acuerdo a la necesidad que represente el uso de dicha información. Cabe aclarar que las letras (A), (M) y (C), significan: Acogida, Militante del MOB y Coordinadora de la Casa de Referencia, respectivamente. También es importante aclarar que, por motivos de seguridad y confidencialidad con las 3 acogidas entrevistadas, sus nombres no aparecerán en esta disertación y al hacer referencia a sus entrevistas se usarán los términos: Entrevistada (A), la fecha y hora de la entrevista.

Las grabaciones de las entrevistas y sus respectivas transcripciones están guardadas en el acervo personal de la autora, así como las fotos que fueron tomadas durante las visitas de campo. Cualquier duda o consulta sobre esa información debe consultarse con la autora.

Para entender la lucha y los objetivos de una ocupación de mujeres que asisten a mujeres víctimas de violencia, es necesario conocer de dónde surgió la idea de este tipo de ocupación, por ello a continuación, se presenta un breve resumen del movimiento que dio vida a esta ocupación, el Movimiento de Mujeres Olga Benário en Brasil.

3.1 EL MOVIMIENTO DE MUJERES OLGA BENÁRIO (MOB)

El Movimiento de Mujeres Olga Benário, comenzó en Brasil en el año 2011, cuando un grupo de trabajadoras se unió como una iniciativa de proporcionar un encuentro para la construcción de pautas feministas a través de espacios de formación y comprensión del papel femenino en la sociedad. Además, buscaban participar en la 1ª Conferencia Mundial de Mujeres de Base, realizado en Venezuela, en marzo del 2011. Motivadas por la lucha de mujeres organizadas que llegaron a esa Conferencia, realizaron eventos nacionales, discusiones políticas, estudio sobre la atención a la mujer, etc., de esa forma se creó el Movimiento de Mujeres Olga Benário en mayo de 2014.

De manera que el MOB es creado a partir de la necesidad de organizar a las mujeres de Brasil contra la violencia, opresión y explotación de que son objeto. El ideal del movimiento es que, las mujeres deben pautar y protagonizar todas las luchas, teniendo en cuenta sus especificidades, puesto que las opresiones sufridas van más allá de las que sufren los trabajadores del sistema capitalista, ya que las mujeres también deben lidiar con la represión y opresión del patriarcado. Por ello, este movimiento se asume como feminista, revolucionario con el firme propósito de organizar a las mujeres trabajadoras, indígenas, negras, jóvenes, en la lucha por sus derechos, contra la opresión y el capitalismo.

Ilustración 4. Logos Movimiento de Mujeres Olga Benário y Casa de Referencia de la Mujer-Mujeres Mirabal



FUENTE: Elaboración propia a partir de MOB (2017)

El nombre del movimiento es un reconocimiento a la comunista Olga Benário, una militante de la Internacional Comunista designada a Brasil para organizar el levantamiento popular en contra del dictador Getulio Vargas¹⁵. El MOB es un movimiento nacional, presente en 17 de los 27 estados de Brasil, el cual posee coordinación tanto nacional como estatal. Las mujeres organizadas en el MOB, presentes en movimientos estudiantiles, sindicatos, asociación de moradores, comunidades pobres y organizaciones políticas ya organizadas por innumerables cuestiones.

3.2 LA CASA DE REFERENCIA PARA MUJERES-MUJERES MIRABAL EN PORTO ALEGRE (RGS)

La Casa de Referencia de la Mujer-Mujeres Mirabal, "es una asociación de beneficencia y cultural, sin fines de lucros, apartidista, laica, de alcance nacional y de duración indeterminada, con sede en Porto Alegre, Rio Grande del Sur". La finalidad de esta asociación es brindar atención:

¹⁵ Getulio Vargas deportó a Olga Benário a Alemania en septiembre 1936, teniendo el conocimiento que Olga estaba embarazada y que su destino en la Alemania nazista era acabar en los campos de concentración.

concientizar, asesorar y defender a mujeres en situación de violencia y/o vulnerabilidad y a sus familias en favor de sus derechos humanos, erradicando las manifestaciones de violencia, prejuicio y discriminación de cualquier naturaleza, sean por razones de género, étnicas, culturales, políticas, ideológicas, de condiciones físicas, sensorial, intelectual o mental, económicas y sociales (MOB, 2017 art.1-2, p.1)

Ilustración 5. Casa de Referencia de la Mujer-Mujeres Mirabal. (Calle Souza Reis 132, Antigua Escuela Benjamin Constant. Porto Alegre)



FUENTE: Elaboración propia a partir de fotos tomadas durante la visita de campo mayo 2019

El inicio del trabajo desempeñado por la casa de referencia fue el 25 de noviembre de 2016, Día Internacional del Combate a la Violencia Contra la Mujer, en la Calle Duque de Caxias, 380 del Centro Histórico de Porto Alegre, donde aproximadamente 100 mujeres reunidas por el MOB, entre trabajadoras, estudiantes y militantes del movimiento ocuparon un edificio perteneciente a la Inspectoría Salesiana San Pio X, que estaba sin ejercer función social desde 2013.

Imagen 2. Casa de Referencia de la Mujer – Mujeres Mirabal.
(Calle Duque de Caxias 380, Centro de Porto Alegre)



FUENTE: Fotos tomadas por la autora, visita de campo Julio, 2018

El objetivo inicial del MOB para la Ocupación de Mujeres Mirabal, era llamar la atención del Estado respecto a la necesidad de políticas públicas de asistencia y combate a la violencia contra la mujer tanto en Porto Alegre como en el estado de Rio Grande del Sur, el cual presenta una tasa de 3,2 homicidios de mujeres por cada 100 mil y su capital presenta un índice de 4,2 mujeres por cada 100 mil según estadísticas presentadas en el Mapa de Violencia de Julio Waiselfisz (2015).

De acuerdo con la información obtenida en la entrevista realizada a una de las coordinadoras de la Casa de Referencia, la ocupación fue planeada por las militantes del MOB durante un año, buscando el lugar, creando el reglamento interno, el estatuto, etc. También afirma que la intención inicial de la ocupación era llamar la atención del estado, sobre la falta de políticas públicas y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, así:

La ocupación surgió gracias al MOB, este movimiento es un movimiento feminista, un colectivo feminista (...) Las chicas del movimiento estuvieron un año planeando la ocupación, usando como inspiración la Casa de Referencia Tina Martins que está en Minas Gerais. Nuestro objetivo inicial era realmente hacer una forma de protesta, nosotras queríamos más políticas públicas para las mujeres, porque fue extinta la Secretaría para la Mujer aquí y entonces hicimos lo de la Ocupación como protesta (Entrevistada 7 (C), Julio 2018)

Para Andressa y Vanessa (Julio,2018) también coordinadora, las primeras 24 horas en una ocupación son cruciales, ya que pueden entrar al lugar ocupado y pedir desalojo sin tener una orden judicial, entonces era vital que las mujeres dentro de la ocupación se mantuvieran todo el tiempo en el local. En la ocupación, las chicas planearon el estatuto para regir una Casa de Referencia, algo que, según las coordinadoras de la Ocupación, no existe y por lo cual estaban trabajando: “lo que existe en el estado son casas abrigo o centros de referencia, entonces lo que queríamos era algo que englobe todo, así, que la mujer tenga abrigo y al mismo tiempo, poder venir y pedir información, saber cómo se tratan determinadas situaciones y orientarlas respecto a sus derechos”.

Al inicio no había acogidas, pero nosotras teníamos que construir las reglas de la casa, estar aquí porque si salíamos el edificio iba a quedar solo y ellos lo iban a tomar de nuevo, yo estaba aquí cuando llegó la primera acogida y ahí cambió mucho la casa, nosotras estábamos en el edificio, listas para recibir a mujeres que necesitaran ayuda. (ENTREVISTADA 6 (C), Vanessa Julio 2018).

De acuerdo con la coordinación, las chicas del MOB fueron a divulgar la información sobre la ocupación Mirabal y a decir que ya estaban recibiendo a mujeres, así que ya podían enviar a víctimas de violencia para ser atendidas, dentro de los lugares a los que fueron a divulgar fue a la Delegación de la Mujer en Porto Alegre, gracias a eso, comenzaron a llegar mujeres para ser acogidas. Así: “nosotras debíamos estar aquí todo el tiempo, porque podían llegar mujeres y debíamos recibirlas y después de la primera, vinieron varias y no paró de llegar y la casa cambió. (ENTREVISTADA 6 (C), Vanessa Julio 2018).

En la ciudad de Porto Alegre, solamente existe una casa de apoyo a mujeres víctimas de violencia, la cual hace parte de la Red de Protección a la Mujer por la Secretaria Municipal de Salud y brinda abrigo a mujeres que están en peligro inminente de muerte, esta casa de apoyo tiene disponibilidad para abrigar a 11 mujeres, cuando en la Casa de Referencia Mirabal, ya se ha ofrecido abrigo a 29 mujeres a la vez:

Vinieron muchas principalmente en el inicio, hasta la delegada Tatiana fue cuestionada así: ¿cómo es que tú estás mandando a mujeres para una ocupación? Y ella respondió: pero no tengo para donde mandarlas, debo dejarlas en la calle o mandarlas de regreso con el agresor, no, yo las voy a mandar para allá, al menos ellas van a estar seguras. (ENTREVISTADAS 6 y 7 (C). Julio 2018).

Respecto a la falta de instituciones en el estado como en la ciudad de Porto Alegre, las coordinadoras de la Casa concuerdan que eso también hace parte de violencia del Estado, ya que su trabajo es velar por la seguridad de sus ciudadanas y ciudadanos, especialmente de aquellas/os que están en situación de vulnerabilidad y han sido víctimas de violencia:

Sí la mujer no tiene una renta, no tiene para dónde ir, deberá regresar a la casa del agresor a continuar sufriendo violencia y nosotras consideramos eso como una violencia del Estado también porque ellos están devolviendo a mujeres al riesgo de violencia –siendo cómplices de esa violencia-. (ENTREVISTADA 7 (C), Andressa. Julio 2018)

La siguiente tabla muestra las instituciones que conformaban la Red de Atención a la Mujer, antes del surgimiento de la Casa de Referencia Mujeres Mirabal:

Cuadro 10. Red de Protección a la Mujer - Ejecutivo Municipal de Porto Alegre

| RED DE PROTECCIÓN A LA MUJER EJECUTIVO MUNICIPAL DE PORTO ALEGRE | | | |
|---|---|----------|---|
| Órgano | Unidad | Cantidad | Servicios |
| Secretaría Adjunta de la Mujer | Centro de Referencia de Atención a la Mujer - CRAM | 01 | Acompañamiento psicosocial y jurídico. |
| | Consejo Municipal de los Derechos de la Mujer- COMDIM | 01 | Propone políticas y monitorea el impacto de las políticas públicas a las mujeres. |
| Secretaría Municipal de Salud | Casa de Apoyo Viva Maria | 01 | Abriga a mujeres víctimas de violencia. |
| TOTAL | 3 equipos | | |

Fuente: elaboración propia a partir de MOB (2018)

De acuerdo con el MOB (2018 p.7), en mayo de 2017, la ocupación fue formalizada como Asociación de Beneficencia y Cultural Casa de Referencia de la Mujer- Mujeres Mirabal -la designación social es Casa de Referencia Mujeres Mirabal- y su Cadastro Nacional de Persona Jurídica (CNPJ): 29.617.957/0001-63 en febrero de 2018.

Que la Casa de Referencia haga parte de la Red significa que, las mujeres que han sido víctimas de violencia y solicitan ayuda en las demás instituciones de la red pueden ser enviadas a la Casa y recibir atención, los servicios y abrigo. También significa que, las trabajadoras de la Casa reciben eventualmente las capacitaciones que la Red ofrece para el trato especializado a mujeres víctimas de violencia y también sobre el combate a este problema.

3.2.1 Los objetivos y finalidades

El objetivo General de la Casa es:

Proporcionar un espacio de referencia para mujeres en situación de violencia de género en Porto Alegre-RS, acompañadas o no de sus hijas/os que estén sobre su cuidado, prestando acogimiento y acompañamiento psicológico, social y orientación jurídica a las mujeres en situación de violencia, a modo de fortalecer su autoestima y posibilitar que esas mujeres se tornen protagonistas de sus propios derechos, ampliando su nivel de entendimiento sobre las relaciones de género. (MOB, 2018)

Los objetivos específicos:

1. Acoger a mujeres en situación de violencia, orientándolas sobre los diferentes servicios disponibles para la prevención, apoyo y asistencia en cada caso particular.
2. Ofrecer espacio de discusión y reflexión sobre la cuestión de la violencia contra la mujer, el protagonismo femenino y el papel de la mujer en la sociedad;
3. Proporcionar grupos de reflexión y oficinas para el fortalecimiento de esas mujeres;
4. Promover la atención especializadas y continua a mujeres en situación de violencia; ofrecer, junto a la Red de Apoyo de la Casa de Referencia Mujeres Mirabal, atención psicológica, social y jurídica para las mujeres acogidas;
5. Articular los medios que favorezcan la inserción de la mujer en el mundo del trabajo y en programas de capacitación para el trabajo y generación de renta, realizar proyectos y oficinas de capacitación para mujeres, que puedan generar renta colectiva e individual a partir de la inserción en el mercado de trabajo;
6. Garantizar a la mujer asistida, las condiciones de acceso a los programas de educación formal y no formal, cuando se solicite;

7. Proporcionar a la mujer asistida. los medios para obtener apoyo jurídico necesario, a cada caso específico;
8. Presentar información y orientación por medio de atención telefónica a las mujeres;
9. Realizar acogimiento de emergencia cuando esté en el perfil del proyecto.

- **Las finalidades que la Casa de Referencia Mujeres Mirabal tiene son:**

1. Concientizar, asesorar y defender mujeres en situación de vulnerabilidad y sus familias en favor de sus derechos humanos, erradicando las manifestaciones de violencia, prejuicio y discriminación de cualquier naturaleza, sea por razones de género, étnicas, culturales, políticas, ideológicas, de condiciones físicas, sensoriales, intelectual o mental, económicas y sociales;
2. Defender la plena vigencia de los derechos de las mujeres, exigiendo, inclusive jurídicamente, el castigo de los responsables por su violación y la justa reparación de los daños causados a las mujeres y familias violadas en sus derechos;
3. Promover la orientación jurídica gratuita, la mediación de conflictos, el soporte y la actuación jurídica en los casos envolviendo los derechos humanos de las mujeres;
4. Estimular la organización popular en el combate a las violaciones de los derechos de las mujeres, contribuyendo en el conocimiento y aplicación de instrumentos legales, educacionales y políticos para la promoción, protección y defensa de una cultura de valor a los derechos humanos;
5. Producir estudios, pesquisas y subsidios diversificados, divulgándolos en pro de la construcción teórica y socialización de una cultura que, de valor a los derechos a las mujeres, brindando oportunidades para cursos, oficinas y debates, en especial de educación en derechos Humanos, con la participación de la comunidad y del público en general;
6. Establecer relaciones de colaboración con instituciones y organizaciones que objetivan la defensa contra la violencia de género y demás interesadas e interesados en los mismos objetivos, en la promoción de actividades que favorezcan la socialización de conocimientos, la organización y la articulación para tornar efectivos los derechos

humanos y de enfrentamiento a todas las formas de violencia o de negación de esos derechos;

7. Contribuir para la construcción de una sociedad sustentable, donde el espacio urbano, o medio ambiente y el desarrollo tengan como prioridad el respeto a todos los derechos humanos;

8. Practicar, promover y desarrollar acciones que promuevan la ciudadanía y el respeto a los derechos fundamentales, actuando en la política social de desarrollo humano como forma de garantía de las políticas públicas que primen por los derechos de las mujeres;

CUADRO 11: LA META DE LA CASA DE REFERENCIA MUJERES MIRABAL SEGÚN EL MOB (2017 P. 16)

| CAPACIDAD DE ATENCIÓN A MUJERES POR MES | | | | |
|--|---|--|--|--|
| ATENCIÓN COLECTIVA/ OFICINAS | ATENCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA | OFICINA DE GENERACIÓN DE RENTA | NUEVOS ACOGIMIENTOS, PRIMER CONTACTO CON EL SERVICIO, ORIENTACIÓN PRESENCIAL SOBRE LA RED O VINCULACIÓN AL SERVICIO | GUARDERÍA Y ATENCIÓN INFANTIL |
| ✓ 160 mujeres beneficiadas (20 mujeres por oficina/actividad, 2 por semana) | ✓ 64 mujeres beneficiadas (4 turnos de atención especializada y 4 atendimientos por turno) | ✓ 160 mujeres beneficiadas (20 mujeres por actividad, 2 por semana) | ✓ 96 mujeres atendidas presencialmente (6 por día 4 por semana = total de 24 mujeres atendidas presencialmente) ✓ 240 orientaciones por teléfono (15 por día, 60 por semana). | ✓ 16 atendimientos individuales (1 turno por semana con 4 atendimientos) ✓ 40 niñas y niños beneficiadas en atención en grupo/oficinas (1 por semana, capacidad de 10 niñas/niños) ✓ Capacidad para 10 niñas y |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | niños al mismo tiempo, abierta todo el día para niñas/niños de mujeres acogidas en la Casa. |
|--|--|--|--|---|

El Proyecto aclara que los acogimientos de emergencia serán para 8 mujeres con sus hijas/hijos, con una permanencia máxima de 3 meses, algo que se combinará con las mujeres acogidas. (MOB,2017). Éste proceder, como una forma de agilizar la solución de las situaciones en que se presenten las mujeres en la Casa, con la debida atención del personal calificado y debidamente capacitado para acompañar los acogimientos.

Antes de la formalización de la Ocupación como una Casa de Referencia para atención de mujeres víctimas de violencia, estas a través de la práctica, no tenían un límite para recibir a mujeres necesitadas y respecto a las restricciones para abrigar a mujeres, las coordinadoras dijeron que, a causa de malas experiencias, no aceptaban dentro de la Casa a mujeres de la calle o mujeres con problemas de salud mental y esas son las únicas restricciones para ofrecer ayuda:

Debido a la experiencia, no estamos aceptando más a mujeres que están en situación de calle, porque ya tuvimos situaciones muy traumáticas y ellas tenían varias demandas y nosotras no tenemos experiencia en eso, no tenemos como atenderlas y las mujeres que tienen problemas de salud mental no tenemos como recibirlas porque no tenemos el conocimiento ni los equipamientos para atenderlas y bueno las mujeres indigentes no vienen solas, vienen con vicios, con problemas legales y ellas necesitan de acompañamiento médico y no tenemos como atender eso. (ENTREVISTADA 7 (C), Andressa. Julio 2018)

Sobre el tiempo estimado que la Casa ofrece a las mujeres acogidas, Viviana una militante del MOB y apoyadora de la Casa destacó lo siguiente:

la Mirabal vino con la propuesta de ser una Casa de Referencia, dentro de la RED que existe, una red de centros de referencia, que son casas para mujeres que fueron víctimas de violencia y no tienen más a donde ir, solo que esas casas tienen varias problemáticas, que dentro de esa cuestión de la violencia contra la mujer no es debatida dentro del estado, tanto del estado de Rio Grande do Sul como del Estado-Nación, entonces, existen casas en las que puedes permanecer 2 semanas como existen casas donde puedes permanecer 3 meses, pero ahí, pregúntale a una mujer que pasó 18 años de

su vida con un hombre si ella consigue arreglar su vida en dos semanas o en 3 meses, conseguir empleo, guardería, pagar el alquiler, las cuentas y estar bien tanto física con mentalmente, es algo muy complicado, hay mujeres que llegan aquí y hasta que ellas consigan conversar con nosotras demora un tiempo, porque es un proceso, la violencia alcanza de forma diferente en cada mujer. (ENTREVISTADA 8 (M), Viviana. Mayo 2019)

Continuando con las restricciones que la Casa podría tener al recibir a mujeres para ser acogidas, dentro de las preguntas realizadas en las visitas de campo existía la duda, ¿acogen a mujeres de otros estados del país y a mujeres extranjeras? O ¿los servicios son exclusivos para mujeres brasileñas del estado de Rio Grande del Sur? A la cual, Viviana respondió:

En la Casa tenemos a mujeres que tienen a sus familias en otros estados, que vienen de otros estados o que no son ni de Brasil y que el estado no consigue dar asistencia para esas mujeres, si es estado no consigue ver esas múltiples fases de la violencia y la propuesta de la Mirabal es intentar entender todas esas fases e intentar llenar esas demandas que el estado no consigue cumplir. Entonces venimos aquí, ellas vienen aquí buscan asistencia social, tenemos asistencia psicológica, intentamos a través de un grupo conseguir guardería infantil; tenemos un grupo de abogados; a un psiquiatra, entonces, nosotras, con el apoyo de las personas “las personas que saben que la violencia existe”, la violencia contra la mujer, la mayoría de los brasileños/as conocen a alguien o ya escucharon hablar de alguien o alguna vecina que sufrió violencia, crecemos con esa realidad, solo que algunas personas permanecen en la posición de neutralidad y otras consiguen hacer alguna cosa para transformar esa realidad (...) Y aquí dentro, nosotras comenzamos a hacer un proceso así, intentar auxiliar para que la mujer reorganice su vida. (ENTREVISTADA 8 (M), Viviana. Mayo 2019)

Como se mencionó al principio de la sección, las mujeres que trabajan ofreciendo sus servicios profesionales o apoyo a la Casa, lo hacen de forma voluntaria y se cuenta con profesionales en el área de salud, derecho, psicología, psiquiatras y asistencia social. Además de esa red de profesionales, la Casa cuenta con mujeres como Lilian quien después de haber sido acogida en la Casa, pasó a formar parte de la coordinación y a brindar su apoyo a pesar de no contar con un título universitario:

Hay varias profesionales que actúan en la casa, y varias personas que no son profesionales como yo que soy diarista y mi experiencia es de vida, yo no tengo un diploma, no tengo nada, pero tenemos psicoanalistas, pediatras, asistentes sociales, abogadas, y muchas personas que vienen como voluntarias a ayudar en la casa (...) nosotras tenemos toda una política, un entrenamiento, todo un acuerdo de respetar el límite, de observar, de llamar a esos otros especialistas y observar mejor la situación de las acogidas y así no tener ningún tipo de confusión y así dejar el ambiente entre más armónico posible. (ENTREVISTADA 3 (C) Lilian. Julio 2018)

La formación de la red de profesionales voluntarios de la Casa, ofrecen sus servicios dependiendo de su disponibilidad de tiempo y son formados formadas/os para un acogimiento “cómo acoger a una mujer víctima de violencia doméstica o qué hacer en la casa en situaciones si ocurre alguna pelea”. Esto sirve hasta para nuevos apoyadores que tienen interés en hacer escala/turno en la casa:

En la casa hay un grupo de acogimiento, actualmente son 3 las encargadas por ahora son militantes del movimiento y ellas son las encargadas de hacer el levantamiento de información, registro, fichas de las acogidas o abrigadas, sobre los encaminamientos para el CRAS o CREAS. (ENTREVISTADA 9 (C), Andressa. Mayo 2019)

Después de entender qué es la Casa de Referencia, cuáles son sus objetivos, finalidades, metas y restricciones, compete saber, cuál es la forma de actuar ante la llegada de una mujer a solicitar acogimiento:

Es así, la mujer llegó aquí, nosotras entonces vamos haciendo el inicio de la socialización de ella con las otras mujeres dentro de la casa, si ella tienen hijas/os la socialización de ellas y ellos con las demás niñas y niños en la casa, hacer el acogimiento, explicándole cómo es que la casa funciona, ir viendo si ella necesita de ayuda para hacer su hoja de vida, si necesita de ayuda para ir al puesto de salud y así vamos intentando auxiliarla para que ella regrese a ser una mujer independiente, autónoma, emancipada y que ella regrese más segura para la sociedad. Y hay mujeres que van a pasar un tiempo por aquí por la casa, que van a intentar reconstruir su vida y el sujeto va a volver de nuevo y es una lucha constante. (ENTREVISTADA 8 (M), Viviana. Mayo 2019)

La coordinación de la Casa declara en su Proyecto Social (MOB, 2018) que, se cuenta con la capacidad de realizar cerca de 8 acogimientos de mujeres sin riesgo o amenaza inminente de muerte, además de los otros acogimientos, oficinas y orientaciones sobre los servicios de enfrentamiento a la violencia contra la mujer, que son realizados diariamente.

Tenemos una plataforma en línea donde recibimos un número X por mes y ese dinero es usado para pagar internet, teléfono, gas y como estamos en carácter de ocupación, no pagamos luz ni agua, pero si pagamos las otras despensas tipo: remedios, transporte, referente al transporte tenemos una tarjeta con un valor reservado que puede ser usado con Uber en situaciones de emergencia y la cuestión de las compras, generalmente todas las semanas vamos al mercado y compramos las cosas que hacen falta en la casa, cosas que no llegan de donación, por ejemplo: fruta, carne y las demás cosas que hagan falta. (ENTREVISTADA 9 (C), Andressa. Mayo 2019)

Sobre la coordinación del MOB y el movimiento de mujeres en la Casa de Referencia Mirabal, es preciso agregar que existen diversos movimientos sociales que

apoyan esta labor, entre ellos se encuentra, la formación de un partido político denominado *Unidade Popular pelo Socialismo* -se encuentra en proceso de legalización-; el *Movimento de Lutas nos Bairros, Vilas e Favelas* donde se encuentra el *Movimento dos Lanceiros Negros de Porto Alegre*.

La Casa de Referencia Mujeres Mirabal, tiene como instancias de deliberación, participación y administración a una asamblea general, una coordinación colegiada y un consejo fiscal. Además, según el MOB (2017 p. 3), las competencias de cada instancia son las siguientes:

I- Al o la coordinador/a general le compete: representar la asociación judicial y extrajudicialmente; firmar documentos en representación de la asociación, así como editales para convocar asambleas junto con las/los demás coordinadoras/es.

II- Al o la coordinador/a de finanzas le compete: Coordinar la gestión financiera y de personal de la asociación; firmar, junto con el/la coordinador/a general, la prestación de cuentas del área financiera, los documentos bancarios y otros de naturaleza financiera y mantener actualizadas las prestaciones de cuentas de proyectos de cooperación y asociados.

III) Al o la coordinador/a de secretaria le compete: Mantener en día los documentos; elaborar las Actas, correspondencias y registros del instituto y firmar con la/el coordinador/a general y Organizar la sede y patrimonio de la entidad.

Se ha explicado la forma de coordinación de la Casa, de acuerdo con el Estatuto de la Casa y el Proyecto Social –MOB (2017) y MOB (2018) respectivamente-, a continuación, la militante del MOB Viviana explica cómo funciona en la práctica la coordinación y distribución de trabajos y áreas dentro de la Casa:

Tenemos sectores dentro de la coordinación y ahí cada sector intenta encargarse de las demandas de la casa, ejemplo, hay un sector de estructura que cuida de las ventanas quebradas, del lavadero que se tiene que arreglar ahí un grupo de chicas hace eso; otro grupo se encarga de las finanzas de la casa, donde entra la cuestión que una mujer pasó la vida entera solo encargándose de los hijos/as y la pareja siempre le dio todo y ahora la mujer tiene que ir atrás de esa cuestión, entonces ese sector se encarga de la educación financiera, de buscar renda para la casa, se cuenta también con un Brechó de la casa, también incentivamos a que ellas hagan cosas para vender, entre otros sectores, como el sector de acogimiento que cuida más de esa parte emocional o de inserción en la casa, y ese es el trabajo de la coordinación así, pero, todas las militantes del movimiento ellas vienen aquí

dentro y ayudan de la forma en que pueden ayudar, porque, la idea del movimiento de mujeres es así, como el movimiento de mujeres es nacional y como el movimiento también coordina la casa aunque la también la coordinación de la casa es independiente, o sea, hacemos el trabajo en la casa y también vamos a los barrios a conversar con las mujeres, porque no en todos los barrios las mujeres van a saber percibir que están pasando por violencia y a decir “quiero salir de esto.” (...) (ENTREVISTADA 8 (M), Viviana. Mayo 2019)

Según Andressa, son 8 mujeres que conforman la coordinación y cuentan con el apoyo de militantes del MOB, además estudiantes haciendo sus prácticas, el trabajo de las militantes a veces no es en la casa, es fuera de ella haciendo la divulgación en los barrios sobre la casa. Para Andressa, es importante mantener contacto y el apoyo de la Universidad Federal en donde existe un núcleo de apoyo para la Casa y quienes mandan a estudiantes a realizar sus prácticas en las áreas de psicología, servicio social, pedagogía, etc. “En nuestra otra Casa de Referencia Tina Martins, es la universidad federal la que envía a los estudiantes y así la coordinación no se preocupa con esos servicios”.

Hemos hecho asesoría jurídica en los barrios, que son varias abogadas que apoyan y nosotras hemos ido a algunos barrios que son los barrios más pobres, para divulgar la casa y hacer asesoría jurídica gratuita para mujeres y así, hacemos eventos, el último fue en un barrio más o menos próximo de aquí barrio Sarandí y hemos hecho en el Barrio Morro da Cruz que es más distante de aquí y hacemos esos eventos para que las mujeres conozcan la Mirabal y si necesitan de ayuda también, ya que sabemos que es difícil que una mujer que principalmente de la periferia tenga acceso a información, pues a veces las mujeres continúan en esa situación de violencia porque no sabe qué hacer, cree que es solo continuar en eso y hasta informarla sobre los lugares a los que puede recurrir, a lo que ella tiene derecho y los servicios de la Casa. (ENTREVISTADA 9 (C), Andressa. Mayo 2019).

En cuanto al sustento de la Casa, se debe aclarar que, debido a ésta ser una ocupación y a pesar de que forma a partir de 2018 parte de la Red atención a la mujer víctima de violencia en Porto Alegre, continúa sustentándose a partir de donaciones, sin ningún tipo de ayuda del gobierno municipal ni estadual, en resumen, toda la existencia de la Casa de Referencia de la Mujer-Mujeres Mirabal ha sido gracias a personas o entidades que ayudan de forma anónima a través de ropa, cobertores, artículos de necesidad básica, comida e incluso dinero el cual sirve para pagar las cuentas básicas para el funcionamiento de la Casa:

Tenemos una plataforma en línea donde recibimos un número X por mes y ese dinero es usado para pagar internet, teléfono, gas y como estamos en carácter de ocupación, no pagamos luz ni agua, pero si pagamos las otras despensas tipo: remedios, transporte, referente al transporte tenemos una

tarjeta con un valor reservado que puede ser usado con Uber en situaciones de emergencia y la cuestión de las compras, generalmente todas las semanas vamos al mercado y compramos las cosas que hacen falta en la casa, cosas que no llegan de donación, por ejemplo: fruta, carne y las demás cosas que hagan falta. (ENTREVISTADA 9 (C), Andressa. Mayo 2019)

Por lo cual, la necesidad del espacio físico para el desarrollo de este trabajo es la siguiente:

1. Recepción/ Sala de Espera: espacio físico de agradable ambientación, cuya área pueda comportar una mesa de atendimento o equipo equivalente, una o dos sillas;
2. Sala de coordinación: sala para abrigar la coordinación y el personal responsable por la administración del espacio, con mesas de trabajo, espacios para archivos y sillas para visita.
3. Salas de atención: para atendimento de las usuarias, conforme a metodología y dinámica de atención propuesta y eventuales atendimientos exclusivos.
4. Salón multiuso: sala con televisión, computadores, electrónicos en general, con área suficiente para abrigar reuniones con las mujeres usuarias del centro, para charlas, grupos de estudio, cursos, oficinas, entretenimiento o atendimientos en grupo.
5. Biblioteca;
6. Espacio para oficinas-Brechó
7. Espacio para guardería y recreación para las niñas y niños, preferencialmente contando con áreas externas.
8. Depósito: sala para guardar material, equipamiento y material de limpieza e higiene.
9. Espacio para dormitorios, espacio restricto donde la mujer pueda acomodar sus pertenencias personales, manteniendo el vínculo familiar y garantizando su privacidad (cerca de 4 o 5 dormitorios).
10. Espacio para cocina colectiva.
11. Espacio de lavandería colectiva.

12. Dependencias sanitarias compatibles con el número de mujeres acogidas/abrigadas (de 2 a 4 sanitarios) y para visitantes 2 sanitarios.

El actual espacio físico donde funciona la Casa de Referencia, cumple con las dimensiones básicas para el atendimento/acogimiento de mujeres víctimas de violencia, a diferencia de las dimensiones físicas del espacio que se ocupaba anteriormente en el centro de la ciudad de Porto Alegre, el cual permitía dar el uso adecuado a los espacios del edificio y no preocuparse por improvisar espacios para atender a las mujeres y a sus hijas e hijos.

Se debe agregar que, entre las actividades que promueve la Casa de Referencia se encuentran los debates sobre género y participación de mujeres en la dictadura, cine infantil, ruedas de conversación sobre temas de derecho y ciudad, mujeres en el campo y providencia social. "Promueven el incentivo a la cultura negra por medio de eventos como Saraus de Poesía Negra" en sociedad con comunidades quilombolas locales.

Se ofrecen también oficinas de salud sexual para mujeres que hacen sexo con mujeres; confección de jabones artesanales; confección de pan, difusor de ambiente y tónicos faciales; grafitis, danza africana, prácticas para la construcción civil con nociones eléctricas básicas, entre otras.

Imagen 3. Casa de Referencia de la Mujer – Mujeres Mirabal



FUENTE: Elaboración propia, a partir de las fotos tomadas durante la visita de campo: mayo 2019. Casa de Referencia de la Mujer- Mujeres Mirabal. Porto Alegre, Río Grande del Sur.

3.3 EL TEMOR AL DESALOJO Y LA NECESIDAD DE UN LOCAL PROPIO: SITUACIÓN JURÍDICA DE LA CASA DE REFERENCIA DE LA MUJER- MUJERES MIRABAL

La odisea que el MOB ha tenido que pasar para poder continuar ofreciendo servicios de asistencia a mujeres víctimas de violencia y de forma breve explica a través de la vivencia de las coordinadoras al tener que dejar el local en la región central de Porto Alegre por temor a ser desalojadas y que impidieran su trabajo en la Casa; explica también los intentos de reintegración del local que el municipio realizó para desocupar el edificio de los hermanos salesianos con ello la esperanza de obtener un local propio para continuar con la Casa algo prometido por el estado, y finalmente la necesidad de ocupar otro local debido al incumplimiento de la promesa del local en la región norte de la ciudad.

Al principio de este capítulo se trató el surgimiento de la ocupación en noviembre de 2016, lo cual, dio inicio al trabajo del MOB y sus apoyadores atendiendo a mujeres víctimas de violencia, un trabajo que debía ser ofrecido por el gobierno tanto en Porto Alegre como en los demás municipios de Brasil.

Días después de la ocupación, los propietarios del local pidieron la reintegración de pose, lo que llevó a la coordinación de la ocupación a solicitar a través de redes sociales apoyo para movilizar a la población, por medio de eventos y espacios de formación, buscando un nuevo espacio donde se realizaran los acogimientos de las víctimas¹⁶.

Entre noviembre de 2016 y septiembre de 2017 hubo tres tentativas de desalojo, a la tercera tentativa se formó un Grupo de Trabajo (GT), con personas que representan el Estado, el municipio, defensoría pública y varios órganos, para marcar una reunión donde se marcaría el día del desalojo, sin embargo, la Delegacia de Mujeres continuaba enviando a mujeres a la ocupación, a la cual se refirieron: “la Mirabal tiene un carácter totalmente diferente de cualquier otra ocupación, nosotros enviamos a mujeres para

¹⁶ De acuerdo con los autores, la Ocupación recibió apoyo de diversos actores sociales, así como de diputados estaduais, músicos locales y nacionales, como Tonho Crocco, exvocalista de la Banda Ultramen, Fred Zero Quatro, vocalista de la Banda Mundo Libre S. Ay apoyo público de la cantante Elsa Soares en su presentación en Porto Alegre, entre otros artistas.

allá y ustedes deben encontrar un lugar para mandar a esas mujeres” . (Entrevistada 7 (C). Andressa. Julio 2018)

El Estado, por medio del GT, colocó la responsabilidad de encontrar un espacio, donde el MOB continuara con su trabajo como un Centro de Referencia para acoger a mujeres víctimas de violencia; mientras, los propietarios del local –quienes no quisieron formar parte del GT-colocaron plazo para que, el 28 mayo de 2018 el movimiento entregara el edificio, lo que le daba tiempo al movimiento para encontrar otro local donde ejercer su labor.

De acuerdo con las coordinadoras de la Casa fueron ellas quienes buscaron por 7 meses otro local donde continuar como Centro de Referencia, los integrantes del GT no aparecieron en esos meses y estas tuvieron que presionarlos los últimos meses para que cumplieran con la búsqueda de otro local, como se les encomendó ya que la congregación salesiana les estaba exigiendo nuevamente salir del edificio.

En mayo de 2018 a partir de la cuarta tentativa de desalojo, el estado y el municipio estaban ofreciendo un local en el cual pudiese funcionar la casa de referencia, pero no ofreciendo ningún tipo de apoyo, ni financiero, ni con profesionales capacitados para la atención a las mujeres en situación de violencia a ser acogidas dentro de la casa. Para la coordinación, lo que ellas están haciendo es algo que el estado debería hacer, es una obligación del estado atender a las mujeres en situación de violencia al dar profesionales capacitados, por ejemplo, seguridad como mínimo.

El local ofrecido por el estado de Rio Grande del Sur, está ubicado en la zona norte, en la región más periférica, ese local era una escuela que estaba cerrada hace un año y medio, ahí funcionaba una escuela estadual, solo que el terreno era del municipio de Porto Alegre, lo que el estado hizo fue repasar ese edificio para el municipio y el municipio debe entregarlo al MOB. Según las coordinadoras, ese local es la única ayuda que fue ofrecida en las últimas reuniones del GT: “la única cosa en la que nos van a ayudar es dando ese local, porque ellos dijeron hasta en las últimas reuniones del GT, que ellos no nos van a ayudar financieramente con nada, ni pagando agua, ni luz, ni nada”. (ENTREVISTADAS 6 y 7, (C) Vanessa y Andressa. Julio 2018)

Al estar bajo la presión de los propietarios del edificio, las coordinadoras decidieron aceptar el local que el estado ofrecía en agosto de 2018, existiendo una dificultad, que trata de un marco regulatorio, el cual no permite que el municipio entregue un local a una organización sin antes haber pasado por un edital llamando a entidades u órganos que estén interesados, como lo explicó Vanessa:

A través de ese edital, la entidad más adecuada ganaría, entonces, el problema sería que la Mirabal podría no ganar ya que para entrar al edital debe haber un período de tiempo de CNPJ (es un registro que valida la asociación que permite entrar en concursos, el banco de alimentos y así recibir ese beneficio como una entidad debidamente registrada) y estar regularizado en ciertas cosas que nosotras no tenemos. (ENTREVISTADA 6 (C). Vanessa. Julio 2018).

En septiembre de 2018, “a la hora que el municipio debía hacer el paso para nosotras, ellos se negaron al decir que este inmueble debería ser apenas para educación y que no podría tener ningún otro uso”, lo que incumplía con el ofrecimiento que el gobierno hizo al movimiento y que generó más incertezas sobre la continuidad de la Casa de Referencia:

Y ahí se nos complicó más la situación porque en el antiguo predio no teníamos nada más para hacer, por la cuestión jurídica, también la reintegración ya estaba siendo marcada –para ese predio-. (...) nosotras descubrimos que la brigada militar estaba montando un batallón solo de mujeres para hacer la reintegración del predio, entonces, estamos en una situación bien crítica y no sabíamos qué hacer. (ENTREVISTADA 9 (C). Andressa. Mayo 2019)

La situación de la Casa era crítica, de igual forma seguían acogiendo a mujeres, de acuerdo con Andressa, en ese mes, había en la Casa en torno de 20 mujeres más niñas y niños. Y que, tratando de evitar el desalojo realizaban eventos de resistencia además de llamar a mujeres voluntarias para ir a dormir a la Casa. La decisión tomada por la coordinación fue ocupar el 7 de septiembre de 2018 el local que el estado ofreció y el municipio no quiso entregar, para continuar con el trabajo.

Lo que hicimos fue decidir ocupar este lugar, mientras estábamos haciendo un festival allá en el otro predio, nosotras ocupamos aquí y en el momento, el municipio entró con una acción de reintegración de pose, solo que conseguimos suspenderla (...) pero igual fue complicado porque los primeros días después de la ocupación la guarda municipal estaba enfrente a este local y como no habíamos traído la mudanza ni a las acogidas, el papel de la guarda municipal era cuidar a que eso no sucediera, solo que, un día martes cuando ellos salieron a almorzar, la mudanza llegó y ellos quedaron muy enojados, fue así, nosotras trajimos primero a las acogidas y luego la mudanza y fue ahí que entramos. (ENTREVISTADA 9 (C). Andressa. Mayo 2019)

La entrega del edificio ocupado en la Calle Duque de Caxias 380 fue un acto formal, con la presencia de un abogado, los salesianos, el oficial de justicia: “lo limpiamos e hicimos un recorrido en el predio vacío, después de entregar las llaves fue algo muy difícil y triste para nosotras. (...) Estuvimos un año y 10 meses en aquel lugar. (ENTREVISTADA 9 (C). Andressa. Mayo 2019)

En el nuevo local y como forma de evitar el desalojo pedido por el municipio de Porto Alegre, la coordinación busca apoyo con la comunidad y el poder público, realizando reuniones con el Secretario Estadual de Justicia, Ciudadanía y Derechos Humanos, la Secretaria Municipal de Desarrollo Social y de Deporte y la Secretaria de Planeamiento y Gestión; con el objetivo de mantener el acuerdo realizado entre el Estado, la municipalidad y el Movimiento para poder continuar realizando el trabajo de la Casa de Referencia de la Mujer- Mujeres Mirabal.

A pesar de todos los problemas que hemos enfrentado, no queremos dejar de hacer nuestro trabajo, porque, aunque con mucha falta de personas, a veces ayudando o estando aquí diariamente, nosotras continuamos acogiendo a mujeres, y si la Mirabal no existiese, ellas no tendrían para donde ir; nosotras descubrimos también que, la única casa que hay en Porto Alegre que es Viva Maria, antes tenía 11 cupos y ahora esos cupos fueron disminuidos para 4, entonces está mucho más precario y ellos están viendo esa situación, por eso es que tenemos que continuar.

El trabajo realizado por el MOB en la Casa, a pesar de las limitantes tanto por recursos económicos como por apoyo del gobierno, ayuda a mostrar la necesidad existente de atención a mujeres víctimas de violencia en estados como Rio Grande del Sur además de la necesidad de visibilizar la situación de violencia que las mujeres viven en cada uno de sus municipios.

El hecho existir un movimiento de mujeres que se dé la tarea de planear una ocupación para hacer el trabajo que compete al gobierno, especialmente en el área de salud pública y que, esa ocupación haya logrado su objetivo de primero llamar la atención al gobierno y a la sociedad en general sobre la necesidad de un espacio en el municipio de Porto Alegre donde las mujeres víctimas de violencia puedan ser atendidas y acogidas para buscar romper con el ciclo de la violencia contra la mujer, con el apoyo tanto del gobierno como de la sociedad en general.

Sin embargo, a pesar de lograr el primer paso sobre dar visibilidad a la situación de violencia y la necesidad de un espacio físico con profesionales de calidad que atiendan a las víctimas y de la Casa de Referencia para Mujeres – Mujeres Mirabal actualmente ‘formar parte de la Red Pública de Atención a Mujeres víctimas de violencia en el municipio’, existe la gran necesidad de la Casa de Referencia ser considerada realmente parte de esa Red Pública, por el gobierno tanto estadual como municipal para no continuar con la situación actual que es la de una Ocupación de Mujeres que ayuda a otras mujeres y que se sostiene con donaciones, la cual acoge a mujeres que son encaminadas por las demás instituciones de la Red que no consiguen atender a estas mujeres y que perciben a las Mujeres Mirabal como el espacio idóneo de acogimiento a estas víctimas.

POR TODAS LAS MUJERES QUE NO ESTÁN, POR LAS QUE VIENEN (CONSIDERACIONES FINALES)

El combate a la violencia contra la mujer a través de las políticas públicas ha sido un arduo trabajo que históricamente ha representado no solo la lucha combatir la violencia hacia las mujeres sino por la igualdad de derechos de las mujeres.

Sin embargo, tratar sobre la violencia que día viven las mujeres a nivel mundial es un tema que continúa siendo reconocido y enfrentado para no ser cómplices de esta violencia. La presente disertación mostró las políticas de combate a la violencia contra la mujer en Brasil, a partir del trabajo realizado por dos instituciones, como una forma de respuesta ante la grave situación de violencia a las mujeres en el país. Y este trabajo buscaba presentar las ventajas y las limitantes que cada institución presenta en el combate a la violencia.

En primer lugar, es necesario hablar sobre los resultados obtenidos en las visitas de campo a ambas instituciones y debe ser algo en común que ambas destacaron: las mujeres a diferencia de los años 2015 y 2016 actualmente llegan a buscar orientación sobre la situación de violencia que están enfrentando, donde prevalece la violencia psicológica y ya no la violencia física como lo era en aquellos años cuando las mujeres se presentaban a estas instituciones sangrando o con golpes graves por todo el cuerpo.

Esto significa que, en la CMB – CG, el trabajo realizado para combatir la violencia contra la mujer ha tenido mejores resultados a diferencia de los demás servicios que se han implementado para ayudar a mujeres víctimas de violencia.

Lo mismo acontece con el trabajo realizado en la Ocupación de Mujeres Mirabal, las cuales expresan que a través de la atención brindada y de las actividades y oficinas realizadas al público en general, las mujeres han decidido no guardar silencio y romper con el ciclo de violencia en el que se encuentran.

Sin embargo, cabe resaltar que, aunque la finalidad de ambas instituciones sea la misma, la de combatir la violencia contra la mujer brindando asistencia y acogimiento a mujeres víctimas de violencia, las limitaciones tanto políticas, financieras y de espacio físico para realizar actividades que ayuden a esta labor hacen que acoger a mujeres víctimas de diferentes tipos de violencia sea algo que no se deba tratar en ámbitos separados sino que, debe haber integración y coordinación tanto para los diferentes gobiernos como de los movimientos de mujeres con la voluntad de prestar estos servicios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BERRO, Eloisa C. **Casa da Mulher Brasileira de Campo Grande: atendimento integrado e humanizado**. CampoGrandeNews. 2017

BIROLI, Flavia. **Gênero e desigualdades: os limites da democracia no Brasil**. 1. Ed. São Paulo: Boitempo, 2018

BRASIL (1996). **Decreto nº 1.973, de 1º de agosto de 1996**. Convenção Interamericana para Prevenir, Punir e Erradicar a Violência contra a Mulher. Brasília, DF. Disponível em http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/1996/D1973.htm

BRASIL. **Lei nº 11.340, de 7 de agosto de 2006**. Diário Oficial, Brasília.DF. 2006

BRASIL. **Política Nacional de Enfrentamento à violência contra as Mulheres**. Brasília DF. 2011.

BRASIL. Spunik. **En Brasil 13 mujeres mueren cada día a causa de la violencia de género**. Rio de Janeiro, 8 Mar. 2016. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201603081057450226-brasil-violencia-genero/>. Acceso en: 8 Oct. 2016.

CAPELLA, Ana C. **Perspectivas Teóricas sobre o Processo de Formulação de Políticas Públicas**. Revista Brasileira de Informação Bibliográfica em Ciências Sociais. Págs. 25-51. Brasil. 2005.

CASTRO, Roberto; RIQUER, Florinda. "La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos". Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro, 19(1):135-146, jan-fev, 2003

CAVIEDES, Elizabeth. 2002. **Violencia contra las mujeres en américa latina y el caribe español 1990-2000: balance de una década**. 1ª ed. Santiago de Chile: Isis Internacional.

CURIEL, Ochy. "Descolonizando el feminismo, una perspectiva desde América Latina y el Caribe". Presentación en el Primer Coloquio Latinoamericano sobre Praxis y Pensamiento Feminista. Buenos Aires. (Org.) **Grupo de Estudios, formación y Acción Feminista (GLEFAS)**. Instituto de Género de la Universidad de Buenos Aires. Junio 2009.

FARAH, Marta F. S. **Gênero e políticas públicas. Escola de Administração de Empresas de São Paulo da Fundação Getúlio Vargas**. Estudos Feministas, Florianópolis, 2004

GUEDES, Alessandra; MORENO, Claudia G. BOTT, Sarah (2014) **Violencia contra las mujeres en Latinoamérica y el Caribe**. Foreign Affairs Latinoamérica, Vol. 14: núm. 1, pp 41-48. Disponible en: www.fal.itam.mx

- KINGDON, John W. **Agendas, Alternatives, and Public Policies**. 1995 Disponible em: <https://cursodeposgrado.files.wordpress.com/2011/08/kingdon.pdf>
- LUGONES, Maria. “**Rumo a um feminismo descolonial**. *Revista Estudos Feministas*”. Florianópolis, Brasil. 2014.
- MANTAS, Laura; VELASQUEZ, Marta y LÓPEZ, Jesús. “**Violencia contra las mujeres en OMS**. Violencia contra la mujer; violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Centro de Prensa. Noviembre 2016.
- ONU MUJERES. **Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra las mujeres y niñas**. Publicado en Febrero de 2016. Acceso en Oct. 6 de 2016
- PIGNATO, Vanda. **Ciudad Mujer, nuevo modelo de gestión pública para la igualdad y la paz. Secretaria de Inclusión Social**. Presidencia de la República de El Salvador. San Salvador, El Salvador, América Central. 2015. Disponible en <http://descargas.presidencia.gob.sv:8020/Libro%20Ciudad%20Mujer/CIUDAD%20MUJER%20ESPANOL%20WEB.pdf>
- RICO, Nieves. **Violencia de género: un problema de derechos humanos**. Unidad Mujer y Desarrollo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 1996.
- SARTI, Cynthia. “**Feminismo no Brasil: uma trajetória particular**”. *Cadernos de Pesquisa*, São Paulo, n. 34, p. 38-47, 1998.
- SECCHI, Leonardo. **Políticas Públicas. Conceitos, esquemas de análise, casos práticos**. 2da. Ed. São Paulo: Cengage Learning, 2014.
- SOUZA, Celina. **Políticas Públicas: uma revisão da literatura**. *Revista Sociologias*, año 8, n. 16, p. 20-45, 2006. Disponible en: <<http://www.scielo.br/pdf/soc/n16/a03n16.pdf>> Acceso en: Abril, 2018.
- SOUZA, Tatiana M; SOUSA, Yara L. **Políticas públicas e violência contra a mulher: a realidade do sudoeste goiano**. *Revista da Sociedade de Psicoterapias Analíticas Grupais do Estado de São Paulo (SPAGESP)*, 16 (2), 59-74. São Paulo, Brasil. 2015.
- SUBIRATS, Joan et al. **Análisis y gestión de políticas públicas**. Barcelona: Planeta, 2012.
- VARELA, Nuria. **Feminismo para principiantes**. Barcelona: B.S. A. Ediciones, 2005. Capítulo 1 p.13-23. Capítulo 2. Disponible em: <https://mujerfariana.org/images/pdf/Varela-Nuria---Feminismo-Para-Principiantes.pdf>
- VENTURI, Gustavo; GODINHO, Tatau. **Mulheres brasileiras e gênero nos espaços público e privado: uma década de mudanças na opinião pública**. São Paulo: Edora Fundação Perseu Abramo, 2013
- VILLANUEVA, Luis F. A. **Política Pública Una visión panorámica**. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Paz, Bolivia. Septiembre 2012.

VITÓRIO, Cinthia de M. **A aplicabilidade da Lei Maria da Penha (11.340) no enfrentamento da violência de gênero: Uma análise da Suspensão Condicional do Processo.** Centro de Filosofia e Ciências Humanas. Programa de Pós Graduação em Serviço Social. Escola de Serviço Social. Rio de Janeiro, Brasil. 2010

WAISELFISZ, Julio Jacobo. **Mapa da Violência 2015: Homicídio de Mulheres no Brasil.** Brasília: FLACSO. 2015.